

SESIÓN N° 4 DEL GRUPO DE TRABAJO LARCO MAR

JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998

COORDINADOR SEÑOR ERNESTO GAMARRA OLIVARES

El señor COORDINADOR.- Buenas tardes. Sesión del grupo de trabajo que investiga el Proyecto Larco Mar del 22 de enero de 1998. Estando presentes los congresistas Juan Huamanchumo, Arturo Castillo y Ernesto Gamarra, que preside, se da inicio a la sesión; informando, en primer lugar, que la sesión que se había convocado y acordado para el día de mañana, ha quedado suspendida al no haberse tenido respuesta ni del alcalde Alberto Andrade ni del alcalde Pablo Gutiérrez, teniendo conocimiento extraoficialmente de que el alcalde Andrade se encuentra fuera del país; en consecuencia, se le volverá a efectuar la citación correspondiente. Encontrándose presente el alcalde de Miraflores con sus asesores que han sido citados para esta sesión, se suspende brevemente para hacer entrar a estas personas; no sin antes mencionar que se ha recibido un oficio del alcalde de Miraflores, en el que manifiesta que no está autorizado el Congreso para pedir documentos.

Cuando haga su ingreso el alcalde de Miraflores, yo voy a hacer la aclaración correspondientes, adelantándoles que, de acuerdo con el Reglamento del Congreso en su artículo 88° y de acuerdo con el Decreto Supremo 0195-MTC, sí está facultado el congreso para pedir la documentación que se ha pedido. Se suspende la sesión por breves instantes hasta que hagan su ingreso las personas mencionadas.

**_*_

El señor COORDINADOR.- Señor alcalde, señores asesores, les damos la bienvenida a este grupo de trabajo del que ya ustedes tienen conocimiento.

Quiero, en primer lugar, hacerles mención a un oficio, una carta recibida el día de hoy de la Municipalidad de Miraflores y cordialmente mencionarle que hay un grave error en la contestación de esta carta. Se dice en ella que el Congreso no está facultado para pedir documentos, yo le sugiero porque seguramente usted no tenido tiempo de ver esto que revisen el Reglamento del Congreso en el artículo 88° inciso b), que establece la obligación de proporcionar las informaciones testimoniales y documentarias que se requieran, lo cual no solamente se refiere a informes sino también a documentos; pero algo más, señor alcalde, el Decreto Supremo 0195-MTC, establece que los documentos solicitados que son los proyectos, el Proyecto Larco Mar y sus modificaciones, tiene carácter de reservado hasta la realización de la convocatoria para el concurso respectivo y, luego, deben ser puestos en conocimiento público de tal manera que si el Congreso solicita unos documentos, que de acuerdo con este decreto supremo son de conocimiento público, no veríamos cual sería el inconveniente para remitir esta información.

Bueno, hecha estas precisiones, señor alcalde, nosotros quisiéramos pasar a algunas preguntas con respecto a este proyecto Larco Mar, que, como usted sabe, ha sido cuestionado por un sector de vecinos de Miraflores e incluso por entidades vinculadas a la ecología y al medio ambiente. Le ofrezco la palabra al congresista Huamanchumo para que comience hacer las preguntas, previo el saludo que va

hacer el congresista Arturo Castillo que en este momento ingresa. El congresista Huamanchumo me sugiere, si es que ustedes lo tiene a bien, hacer una exposición previa a las preguntas que los congresistas quieran hacerles, queda a criterio de ustedes lo correspondiente.

El ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE MIRAFLORES, señor Fernando Andrade Carmona.- Yo le agradezco la invitación que me han hecho como alcalde de Miraflores para seguir en esta etapa de sus investigaciones y que puedan salir de todas las dudas que puedan tener al respecto. Es la segunda vez que concurre a este local del parlamento con este mismo tema y ya en la exposición anterior hicimos uso de la palabra y explicamos qué y cuál era el proyecto de Larco Mar.

El señor .- Yo quisiera, con la venia del Presidente, precisar el tema del Reglamento del Congreso.

Efectivamente, como usted expresa, señor Presidente, las comisiones investigadoras tienen la facultad de solicitar informes y documentos, pero, entiendo que la comisión que usted preside no tiene la condición de comisión investigadora. Por ello es que ha sido esa la respuesta, pero creo que el dado las muestras más amplias y creo que el oficio que ustedes pedían no se aclaraban, no fluía claramente qué documentos ustedes requerían.

Muestra que hemos dado toda la información es que inclusive a la Comisión de Trabajo, que es la comisión de gobiernos locales, se le ha adjuntado información documentada pese a no ser obligación por parte de la municipalidad, eso no es materia del debate obviamente.

El señor COORDINADOR.- Con respecto a si es comisión investigadora, a pesar de que mi tesis es que las comisiones investigadoras sólo pueden ser nombradas por el Pleno del Congreso, es mi tesis; lamentablemente que no es la tesis de la mayoría porque se ha interpretado el artículo de la Constitución que dice que el Congreso podrá nombrar comisiones investigadoras, ya no dice el Pleno del Congreso nombrará comisiones investigadoras. Entonces, ahora cuando se dice en la nueva Constitución "el Congreso", se entiende que el Congreso puede ser el Pleno o puede ser una comisión ordinaria. Así, se ha interpretado y así se está aplicando, por ejemplo, en el caso de la comisión que investiga el tema de espionaje telefónico y también en el caso que investiga la muerte del dirigente sindical Pedro Huilca. Entonces, nuestra tesis es esa, pero en la práctica se ha interpretado de otra manera. Tiene la palabra el congresista Huamanchumo.

El señor HUAMANCHUMO ROMERO.- Señor Presidente, en primer lugar, me sumo a las palabras de bienvenida al señor alcalde y su comitiva. Yo lo que quisiera es comenzar por una reflexión. Ante una obra "cuestionada" (entre comillas) que seguirá un proceso con respecto a esto de Larco Mar y ante un pedido de una sub-comisión, particularmente es preocupante para mí, negarse a alcanzar documentos cuando verdaderamente hay un interés público y sobre todo tan publicitado donde se han formado comisiones de vecinos oponiéndose a esta obra por "x" razones, entonces, para mí es una interrogante si las cosas están bien, si están claras, si están transparentes; yo no veo problema, entonces, yo creo que nos están demostrando con su presencia al venir acá y compartir esta reunión de trabajo. Queda como una reflexión, señor Presidente.

Bien. Yo tengo varias preguntas que agradecería que fueran contestadas. Por ejemplo, en qué consiste el derecho de superficie otorgado a la Empresa Larco Mar sobre el Parque Salazar, esa es una.

¿Qué modificaciones ha sufrido el proyecto originalmente presentado en relación al aprobado?; y ¿cuáles son los sustentos que ha tenido esto, en qué se han valido al presentarse las autorizaciones que han habido al respecto? La otra es, ¿en qué fecha fue presentado el estudio de impacto ambiental? La otra es, ¿de las propiedades que tienen los municipios qué se requiere para disponer de estos, o sea, transferir en uso, en venta estas propiedades? Y, otro de los aspectos importantes que yo manifesté al comienzo es que la iglesia, como autoridad, ¿qué importancia se le da cuando los vecinos expresan algún malestar sobre algo que se está haciendo y que según ellos podrían causarle algún inconveniente a su vivir en estas zonas? Esas serían en principio, señor Presidente, algunas de las preguntas reservándome otras para el transcurso del desarrollo de esta sesión de trabajo.

El señor COORDINADOR.- Correcto. Tienen la palabra los representantes de la Municipalidad de Miraflores.

EL ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE MIRAFLORES, señor Fernando Andrade Carmona.- Gracias, señor congresista por las preguntas. En ánimo de aclarar estas inquietudes que tiene el congresista Huamanchumo, preguntas que también a su vez me hacía yo, si habría alguna irregularidad que pueda tener alguna inquietud, es que pedimos informes de estudios de abogados serios para que nos dieran luces de si se habría cometido alguna irregularidad o no y, no contentos con eso, pedimos la opinión del Colegio de Abogados para que como autoridad máxima de las leyes nos dijera cual era su opinión. Después del estudio que ellos realizaron, nos dijeron que, y lo puedo leer textualmente, este es el estudio que nos da el Colegio de Abogados después de investigar todo; la pregunta concreta fue si era legalmente viable la ejecución del Proyecto Larco Mar y, después de todos sus estudios, entre sus 18 conclusiones que da, le puedo leer las tres últimas -para hacerlo breve- y, la N° 16 dice: "Los derechos de la municipalidad han sido adecuadamente tutelados en el contrato por medio de las cláusulas resolutorias expresas previstas, los plazos de ejecución de las distintas etapas del proyecto, las obligaciones de la superficiaria y las garantías y penalidades, establecidas a favor del municipio".

En cuanto al procedimiento administrativo, la N° 17 dice: "Debemos señalar que se han respetado todos y cada uno de los pasos establecidos por la ley de la materia". Y, concluye con el N° 18 que dice: "Por lo tanto, la ejecución del Proyecto Larco Mar es totalmente viable en nuestra normatividad". Esta es la opinión del Colegio de Abogados de Lima, que da luces sobre cómo se ha realizado todo el contrato en todas sus fases, en todas sus etapas; es en base a esto que la Municipalidad de Miraflores prosiguió con el contrato y prosiguió con la ejecución del mismo.

El señor .- Perdón, con respecto a esto, sobre esto quisiera una petición, sobre esto. Señor Presidente, yo creo que quisiera. Evidentemente que ha leído alguno de los puntos de los acuerdos que informó el Colegio de Abogados. En un colegio de abogados normalmente el colegio encarga dentro de sus agremiados que le hagan el informe. Luego, el colegio lo revisa, lo asume y lo hace suyo. Yo, lo que quisiera saber las firmas de los que quienes laboraron inicialmente, es el decano, pienso que sí lo conozco. Pero, en fin, quisiera la lectura de los que lo suscribieron. Así es.

EL ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE MIRAFLORES, señor Fernando Andrade Carmona.- Atendiendo a su respuesta es con fecha 4 de noviembre del año '96, el decanato del Colegio de Abogados nos responde: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, señor Alcalde, en atención a su consulta de fecha 23 de abril del año en curso, que se ha servido formular al Colegio de Abogados de Lima. Al respecto, debo manifestarle que la absolución de la consulta fue sometida al dictamen de la

doctora Elvira Martínez Coco, al haber sido aprobada por la Junta Directiva en sesión de fecha 29 de octubre de 1996. Dicho dictamen constituye opinión institucional. La presente absolución se emite en base a los hechos que se han expuesto. Por este motivo hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi distinguida consideración. Vladimir Paz de la Barra, Decano"

En respuesta a otra de sus preguntas, la fecha del estudio impacto ambiental. En las bases del concurso de proyectos integrales sobre el derecho de superficie para conclusión del proyecto integral, para la construcción y explotación de un complejo turístico comercial, la remodelación integral del Parque Salazar y la construcción de una playa de estacionamiento del año '95, en las bases dice: Como es usual se van poniendo en el sobre A, en el sobre B, en el sobre C los requisitos para postular y participar. Entre los contenidos del sobre B se pone que se contendrá la propuesta técnica, la cual consistirá entre otros, el anteproyecto arquitectónicos, los planos topográficos, la maqueta de anteproyecto, anteproyecto de instalaciones. Son parte de los requisitos. Y como punto 9º se pone: "Estudio de impacto ambiental efectuado por la empresa especializada". Ésas son las bases.

Al momento de realizarse ante notario público, el doctor Aurelio Díaz Rodríguez, abogado y notario de Lima, el día 15 de diciembre del año '95 en sesión en la Municipalidad de Miraflores y con los testigos correspondientes, cuando se abre los sobres de los postores se concluye que la Comisión abrió y verificó el contenido de los sobres A, B y C, encontrándolos conforme y quedando la documentación en poder de la Comisión para ser remitidos a la Comisión de Adjudicación para los trámites posteriores.

Vale decir, que desde el 15 de diciembre del año '95 en la entrega de los sobres ya estaba incluido, según las bases, el estudio de impacto ambiental. Y esto aclara algunas dudas que las he leído por medio de La Prensa, que dice que en este contrato no se tuvo el estudio de impacto ambiental. Si no se hubiera tenido, hubiera sido automáticamente descalificado por no cumplir las bases de convocatoria. Y en ese sentido está absuelta su pregunta.

El señor .- Si ya terminó, sobre lo mismo.

El señor COORDINADOR.- Tiene usted la palabra.

El señor .- Señor, perdón, quisiera presentar un hecho adicional, nada más. De acuerdo al Reglamento de (ininteligible) Procedimiento no solamente se requiere intervención del notario sino que interviene un representante de control interno, que depende de la Contraloría General de la República. Y en el acta que ha mostrado el alcalde no solamente interviene el notario Díaz Rodríguez sino también, como ustedes podrán observar, interviene el representante de Control Interno.

De otro lado, además del estudio del Colegio de Abogados, yo quiero significar que acá se ha formulado consulta al estudio de Traseñiz y Trelles, uno de cuyos socios es miembro de este Congreso. En un informe firmado por el doctor Fernando Traseñiz se establece que todo se ha ajustado a Ley, que no hay ninguna violación alguna. Y también se ha solicitado informe al estudio Muñiz Forsyth, entiendo que es el Presidente de la Comisión de Justicia de este Congreso, en un informe también suscrito por el doctor Nelson Ramírez Jiménez, que también establece que se ha cumplido con todo el procedimiento legal y que no hay ninguna observación seguida. De otro lado, usted preguntó qué era el derecho de superficie. El Código Civil prevé artículos 1030, desarrolla lo que es el derecho de superficie, que es una modalidad nueva en nuestro país, aunque incorporada el año '84 y que el Presidente de la República, al reglamentar la Ley de la Costa Verde, estableció como una de las modalidades posibles de contratación.

Debo significarle adicionalmente que de acuerdo con el Reglamento de la Costa Verde, artículos 2° y 14°, que es el Decreto Supremo 0195 MTC, el desarrollo de la Costa Verde, por expresa disposición de ese Decreto Supremo es de carácter prioritario para la Nación.

El artículo 14° establece que el plan de desarrollo de la Costa Verde debe priorizar el desarrollo de las áreas no utilizadas del acantilado, que es algo justamente que encuadra con el Proyecto Larco Mar. Y respecto a lo que es el derecho de superficie, aunque ello está desarrollado en el Código Civil, el artículo 1030° señala que puede construir el derecho de superficie, por el cual el superficiario goza de la facultad de tener temporalmente una construcción en propiedad separada sobre o bajo la superficie del suelo y que al vencimiento del contrato el propietario del suelo, en este caso la municipalidad, adquiere la propiedad de lo construido reembolsando su valor salvo pacto en contrario. En el presente caso se pactó que justamente la Municipalidad adquiriría la propiedad de todo lo construido sin pagar un centavo.

Entonces, eso es creo, un poco que creo que complementa la respuesta que el señor alcalde ha dado con mucha precisión.

El señor .- Señor Presidente, yo quería complementar algunas cosas que son las siguientes: ¿La empresa que hizo el estudio de impacto ambiental está calificada como empresa para hacer este tipo de estudios? Y la segunda sería, en el sentido de que, yo creo que para hacer un estudio de impacto ambiental hay que cumplir con una serie de requerimientos en el estudio, que pueden ser 10, 20, 30 que hay que cumplir en un estudio. Mi pregunta sería ¿este estudio de impacto ambiental ha cumplido con todas esas exigencias que requiere un estudio de impacto ambiental?

El señor .- Mire usted, el estudio de impacto ambiental que conforma las bases debe ser desarrollado por una empresa especializada en esa materia. De acuerdo a la legislación es el Inrena quien autoriza o inscribe a estas empresas en un registro que lleva. No recuerdo si esa norma a la fecha de que se tramitó este concurso estaba vigente, eso no lo recuerdo. Pero en todo caso, era una empresa calificada y reconocida. Y se cumplió con todo el trámite legal.

El señor COORDINADOR.- El Congresista Arturo Castillo pidió la palabra.

El señor CASTILLO CHIRINOS.- Yo hubiera querido, antes de las preguntas, hacer un pequeño preámbulo, dar algunas opiniones de carácter general. Y en primer lugar, creo que debo empezar saludando la presencia de ustedes. Y creo que todos saben mi vocación y convicción municipalista. No soy experto en el tema de ecología, pero soy un aficionado que cumple, hace muchos años, trabajos de investigación. Hace muchos años, antes de que fuera alcalde, estaba interesado en estos problemas de la ecología y la conservación ambiental. Y de repente no me convertí en un dogmático ecologista, pero sí en una persona que es sensible a la necesidad de establecer alguna política que permita que en el Perú no sea un tema más. En el Perú, lamentablemente, no hay una conciencia ni una cultura de conservación ecológica y ambientalista, de manera que eso, a veces nos hace perder de vista la gran magnitud y la gran trascendencia que este tema tiene en el desarrollo de la vida de nuestro país y la de cualquier otro país.

He tenido la oportunidad de participar en infinidad de eventos internacionales sobre este tema también y hasta de haber sido premiado con el premio nacional Bárbara de Aquile por esa vocación que tengo. En consecuencia, yo creo que aquí voy al tema mismo al que nos estamos refiriendo. Y creo que en

buena hora que se puedan suscitar este tipo de debates, de investigaciones, porque esto va a contribuir a que en el Perú pueda haber una vocación para atender con especial interés el tema de la conservación ambiental.

Y yo también lamento que en el Perú, el tema de la autoridad esté un poco debido a menos. Si no fuera esto lo que está ocurriendo en el Perú, de repente no se hubiera puesto en tela de duda la capacidad que tiene este Congreso para poder investigar sobre cualquier tema; porque una de las tareas vitales del Congreso es justamente la de fiscalizar. Y para poder fiscalizar, lo que tenemos que buscar es la forma de poder derribar todo muro de contención que los trámites burocráticos a veces puedan representar.

Y cuando hay un problema que ha trascendido a la opinión pública, como es este tema de Larco Mar, yo manifiesto mi interés, no obstante de ser uno de los defensores más enérgicos de la autonomía municipal, de la independencia que los municipios deben tener para ejercitar sus competencias.

Yo creo que en este caso bien viene una investigación para que pueda salir la claridad y la transparencia en el accionar de un municipio, por el cual yo creo que todos tenemos una gran simpatía, como es el de Miraflores y que ha sido un ejemplo de gestión para el país en los últimos tiempos.

Y por eso es que quisiéramos, yo particularmente, hacer una invocación para que haya la mayor permeabilidad, la más amplia permeabilidad de parte de ustedes, que en este caso vienen a ser el objeto de la investigación para que este tema se pueda esclarecer.

Si le damos una lección al Perú y a los peruanos, de que hay voluntad de todo lado para poder corregir, si hay que corregir, y para poder evitar en el futuro problemas que puedan seguir atentando contra la ecología y el medio ambiente, yo creo que se habrá dado un gran paso aquí en la vida nacional.

Yo, sin exagerar, pienso que la vida o la naturaleza debe ser uno de los grandes retos de la humanidad; preservar la naturaleza. En consecuencia, a mí me va a encantar, después de que se haga todo este proceso investigador, que naturalmente pasa por la necesidad de que ustedes hayan observado rigurosamente las normas que están establecidas con respecto a este tema del problema del impacto, que en el ambiente puede ocasionar un proyecto como el que estamos viendo para que también a su vez nosotros podamos tener la satisfacción de haber contribuido a un tema que me parece que es de gran interés para todos.

Yo creo que las preguntas que ha hecho el Congresista Huamanchumo han sido bastante suficientes, me parece por mi parte, pero me encantaría a mí, vuelvo a insistir, que cuando hayamos concluido este trámite burocrático de interpellaciones, de escuchar a tantas personas que ya vamos escuchando en el desarrollo de este trabajo que nos han encomendado, creo que se hace indispensable que podamos ir al campo.

Yo voy a pedir al Presidente, a través de él para proponer que una vez concluido este proceso investigador podamos trasladarnos al lugar de los acontecimientos, donde podamos escuchar al responsable del proyecto, porque es el primero que debería de estar acá, el responsable del proyecto, para que él nos pueda dar su versión, porque es la más autorizada, él es quien tendrá que decirnos cuáles fueron los móviles, si se observaron o no se observaron los efectos que negativamente podrían haber influido en la conservación del medio ambiente y porque creo si algo tenemos también que hacer, son los máximos esfuerzos para salvar a Lima, porque Lima no solamente es un monstruo en el

tema de la población sino es un hacinamiento que cada vez se va tuguizando, se va dañando cada vez más el ambiente de Lima, que creo que es ahí es donde tenemos que refozar cualquiera o hacer cualquier esfuerzo mayor. Eso era por el momento, señor Presidente, lo que quería decir.

El señor COORDINADOR.- Gracias Congresista Huamanchumo. No sé si usted quiere responder algo, señor alcalde, a lo que ha dicho el Congresista *****.

EL ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE MIRAFLORES, señor Fernando Andrade Carmona.- En aras de dar más luz al tema, a los distiguados Congresista, que esto no solo ha sido materia de esta Comisión y Sub-comisión de investigación, sino también ha sido parte de las investigaciones que han hecho ya en Primera Instancia el 19no Juzgado Civil, en Segunda Instancia la Sala de Derecho Público y en Tercera Instancia el Tribunal Constitucional. Este tema en el cual ya el Tribunal Constitucional, ante los recursos presentado, concluye publicado en el diario oficial "El Peruano" el 14 de octubre, que las demandas presentadas ante la inquietud de los vecinos, que es una de las preguntas que hizo el Congresista Huamanchumo, las declara infundadas la demanda interpuesta, esto ya es cosa juzgada.

Y acto seguido, a la Congresista, a la arquitecta Carmen Lozada de Gamboa, Presidenta de la Comisión de Descentralización, que fue la que nos hizo la anterior invitación, le hicimos llegar con fecha de noviembre una carta haciendole notar que habiendo tomado conocimiento del tema, le hacía mención esta misma sentencia del Tribunal Constitucional, que ante estas dudas que se podían tener algunos vecinos ante las acciones de amparo presentadas, esto ya había sido declarada en forma unánime infundada la demanda formulada contra la Municipalidad de Miraflores y como bien decía "que no escapará a su elevado criterio dicho fallo, que constituye cosa juzgada y pone fin a cualquier cuestión litigiosa". Esto era lo que a la misma Presidenta de la Comisión le hice saber después de estas dudas que se hubieran presentados, que ya ha sido juzgado al más alto nivel en los Tribunales de la República.

El señor COORDINADOR.- Congresista Huamanchumo antes de darle el uso de la palabra, quiero hacer referencia a que la acción de amparo a la que ha hecho mención el señor alcalde de Miraflores, se refiere a una acción de amparo interpuesta por el señor Víctor Freund Orihuela y tengo entendido, porque acá la tengo, que se refiere al terreno colindante al propio parque Salazar; es decir, a lo que se llama la Concha Acústica y que los argumentos por los cuales fundamentó su acción de amparo, son distintos a los temas que nosotros estamos ahora analizando.

De tal manera que, en el supuesto que esto pudiera alegarse como cosa juzgada, que creo que no se puede, no son sobre los mismos temas, de tal manera que acá no habría ningún tema de cosa juzgada. Eso es lo que quería aclarar.

El señor AMPRIMO.- Yo quisiera precisar. La Municipalidad fue demandada por el señor Víctor Freund Orihuela y por una Asociación llamada Salvemos Miraflores, esta asociaciones no solamente invocaban el aspecto ecológico sino también invocaban un supuesto trámite irregular por parte de la municipalidad.

Entonces, en acciones de amparo se han referido al análisis que ha hecho el Poder Judicial en su instancia y en el caso del señor Freund, el Tribunal Constitucional máximo guardián de la legalidad y la constitucionalidad en nuestro país, sobre 2 aspecto, sobre un aspecto procesal, aspecto de trámite y sobre un aspecto ambiental.

En el caso del señor Freund el caso se ganó en Primera Instancia en el 19no Juzgado Civil, se ganó en Segunda Instancia en la Sala de Derecho Público y se ganó en Tercera Instancia en el Tribunal Constitucional. Y es más, el señor Freund pidió un recurso aclaratorio que fue resuelto el 15 de octubre del año pasado y notificado recién el día 10 de enero de este año.

En caso de la Asociación Salvemos Miraflores, que también cuestiona el procedimiento seguido y el aspecto ambiental, debo decirle que la acción de amparo formulada también se ha ganado en Primera Instancia en el 6to juzgado el 22 de enero del año 96 y también se ha ganado a nivel de Sala Superior, en la Sala de Derecho Público el 27 de agosto del 97.

De otro lado aquí estamos cuestionando actos administrativos dados por la autoridad, pero cuando esos actos ya no son cuestionables ni siquiera a nivel de Poder judicial, porque han pasado más de 3 meses desde la fecha que fueron dictados y por tanto no cabe acción alguna para pretende cuestionarlos.

Yo entiendo que esta es una situación política, pero el tema de fondo a sido revisado por el Poder Judicial, no en un caso sino en 2 acciones de amparo, acá han intervenido 14 magistrados, los 14 magistrados nos han dado la razón, han intervenido 2 fiscales superiores, los 2 fiscales superiores nos han dado la razón, ha intervenido el Colegio de Abogados, ha intervenido Contraloría General de la República a través de Control Interno y nos ha dado la razón y estamos llanos evidentemente, a que quien actúa con limpieza no tiene problema alguno que esto se investigue, pero es un tema que, evidentemente, si en el año 94 y estamos en el año 98 y se sigue investigando, pese a que ha habido resoluciones firmes.

El señor COORDINADOR.- Perdón, doctor Amprimo, creo que no podemos trabajar con medias verdades, usted ha dicho, por ejemplo, que la Contraloría ha intervenido, ha revisado este asunto, ¿usted me puede entregar el informe de la Contraloría en este momento?.

El señor AMPRIMO.- No, lo que yo puedo decir que ha intervenido el Tribunal de Control Interno.

El señor COORDINADOR.- Es distinto doctor Amprimo a lo que usted está diciendo. En segundo lugar, usted dice que "esto es un acto realizado en el 94", las obras han comenzado apenas hace 6 meses, en el 97. Cuando usted habla de la opinión del Colegio de Abogados, estamos quizás adelantando tema porque yo no había hecho todavía preguntas, la opinión del Colegio de Abogados, por muy respetable que sea, no tiene calidad de sentencia ni decide la suerte de ningún proyecto. Pero además el Colegio de Abogados, la opinión del Colegio de Abogados, dice "Por lo tanto, la ejecución del Proyecto Lacomar es totalmente viable en nuestra normatividad", el Colegio de Abogados, de lo que yo he revisado, no dice "acá no se han inclumplido ninguna de las normas administrativas y legales" y en todo caso creo que eso lo analizaremos de la respuesta que ustedes den y de las preguntas que nosotros hagamos, no estemos adelantando opinión sobre temas que todavía ni siquiera han sido tratados.

El señor AMPRIMO.- Señor Presidente, con todo respeto, en primer lugar, no he dicho verdades a media porque no es mi estilo y usted lo conoce.

En segundo lugar, cuando yo le he dicho que ha intervenido un representante de Contraloría, se lo he dicho porque entiendo que usted es abogado y usted como abogado sabe que el Tribunal de Control Interno, que es una entidad pública, responde y depende de la Contraloría y no de la municipalidad, eso

es lo que yo he dicho, que ha intervenido el representante de Control Interno que responde a la Contraloría y que depende de la Contraloría, no de la municipalidad.

Y cuando hablo del año 94 me he referido a actos administrativos y por eso es que he hecho mención a la acción contenciosa administrativa, no al inicio de las obras, o sea, que yo en ningún momento he hablado de verdades a medias. Si me he expresado y usted ha sacado una conclusión distinta, valga la oportunidad para aclarar el tema.

El señor COORDINADOR.- Usted dijo de que esto había sido revisado por el Poder Judicial y que había sido revisado por la Contraloría, es distinta la participación de este funcionario, pero además antes de darle la palabra al Congresista Huamanchumo, yo quiero decirle doctor Amprimo y ustedes lo están sufriendo en carne propia, las decisiones del Poder Judicial no siempre son "santa palabra", no es cierto, sino veamos la suerte que se está corriendo en el caso Luchetti. Tiene la palabra el Congresista Huamanchumo.

El señor HUAMANCHUMO ROMERO.- Esto podría motivar una investigación del Congreso, justamente. Lo que preocupa con respecto a este último punto, es que hay unos que sí se autorizan y otras que no, en fin, allí hay un limbo. Bueno, lo que había manifestado era que al hacer un estudio de impacto ambiental, hay una serie de requisitos para hacer este estudio, si ustedes la pueden contestar, es el estudio de impacto ambiental que les han alcanzado a usted ¿a cumplido con todos esos requisitos de un estudio ambiental?.

El señor AMPRIMO.- De acuerdo a las bases, el postor tenía que presentar un estudio de impacto ambiental efectuado por una empresa especializada, esa empresa especializada, obviamente, se entiende que ha hecho el trámite correspondiente sino será sancionada así como corresponde. Esa pregunta considero que ustedes deben formularla a la empresa que ha hecho el estudio, que entiendo que también ustedes han citado, yo obviamente no soy un abogado experto en hacer estudios de impacto ambiental porque a eso no me dedico ni tampoco creo que el alcalde lo hace.

El señor COORDINADOR.- ¿Quién aprobó ese estudio de impacto ambiental".

El señor AMPRIMO.- No, es un estudio que presenta una empresa especializada en estudio ambiental, no hay norma alguna que obligue que ese estudio de impacto ambiental, en el caso de los terrenos de la Costa Verde deba ser aprobado por el INRENA, en el caso de los terrenos de Costa Verde, que no es el caso de Luchetti, el cual usted expresa porque estamos ante una Reserva ecológica que no tiene la calidad de la Costa Verde.

El señor HUAMANCHUMO ROMERO (C90-NM).- O sea, lo que quiero entender, señor Presidente, que mandaron hacer el estudio de acuerdo a unas bases, les han entregado el estudio y es un requisito más que formaba parte de un expediente y punto final, pero ellos no son lo que ellos pueden decirme de que sí se cumplió o no con los requisitos que establece para hacer un estudio, es cierto es lo que indicaba las bases.

El señor AMPRIMO.- Y la ley, lo que indica la ley.

El señor COORDINADOR.- Congresista Castillo.

El señor CASTILLO CHIRINOS.- Yo tengo entendido que el estudio de impacto ambiental es parte de un expediente que tiene que ver con algún proyecto que de alguna forma a estar relacionado con el tema del ambiente, si es que un proyecto afecta o no al medio ambiente. De manera que quien evalúa el estudio de impacto ambiental es el área técnica de la municipalidad en este caso, que es la que ha recibido el proyecto para su ejecución, es la municipalidad la que aprueba el proyecto y autoriza la ejecución de proyecto. En este caso yo creo que el Instituto de Recursos Naturales, no tiene intervención directa o ¿sí tiene? ¿usted conoce si tiene o no tiene participación el INRENA?

El señor AMPRIMO.- No creo que tenga, pero es responsabilidad del municipio revisar si el estudio de impacto ambiental que ha presentado la empresa cumple o no con todos los requisitos establecidos. En este caso pienso que el responsable de la oficina de ingeniería o del área de desarrollo urbano sea el que tenga que decirnos si es que ese proyecto de impacto ambiental fue evaluado debidamente para determinar que era o no posible.

El señor COORDINADOR.- Esta pregunta es importante lo del estudio de impacto ambiental, porque encontramos y esto quizás ayude un poco a la pregunta del Congresista Castillo, que hay algunas discrepancias, por ejemplo, el estudio de impacto ambiental, porque encontramos, y esto quizás ayude un poco a la pregunta del Congresista Castillo, que hay algunas discrepancias. Por ejemplo, el estudio de impacto ambiental elaborado por ECOTEX habla del proyecto "Larco Mar" con un área de estacionamiento para 440 vehículos y tengo entendido que el proyecto finalmente va a tener un área de estacionamiento para 640 vehículos. Entonces, por eso es importante que un estudio de impacto ambiental pase a la autoridad competente y ésta la evalúe. Porque, entre otras cosas, tiene que ver que el estudio de impacto ambiental esté referido real y efectivamente al proyecto que se va a ejecutar. ¿Quién hizo esta evaluación, en el caso de la empresa ECOTEX, en la Municipalidad o en alguna otra entidad?

El señor .- En el caso de la Municipalidad cuando se someten a la revisión de las pruebas materia de la convocatoria, ahí mismo dice que "encontrándose conforme y quedando la documentación en poder de la comisión para ser remitida a la Comisión de Adjudicaciones para los trámites posteriores", eso la comisión que está justo evaluando toda la documentación, la que revisó y vio todos los estudios de impacto ambiental

El señor COORDINADOR.- El artículo 51° del Decreto Legislativo 757, establece el procedimiento que deben seguir los estudios de impacto ambiental y dice que deben ser presentados ante la autoridad sectorial competente. En el caso de ECOTEX, lo de "Larco Mar, ¿este estudio de impacto ambiental fue presentado ante la autoridad competente?

El señor .- Usted me está haciendo referencia a una norma de alcance general. Debo decirle que el desarrollo de la Costa Verde tiene una norma especial que prima sobre la general, como es un principio no solamente general del Derecho, sino porque además el artículo 5° de la Ley 26306 así lo establece y el reglamento fija un procedimiento que además es muy claro en cuanto a los requisitos y lo que se debe seguir. Por tanto, la norma que usted me menciona es una norma no aplicable al procedimiento de la Costa Verde.

El señor COORDINADOR.- Ahora le voy a mencionar una norma que sí es aplicable, el reglamento publicado por la Municipalidad de Lima, la autoridad del proyecto Costa Verde, el reglamento de uso de suelo y del mar, habilitación urbana, construcción y medio ambiente de la Costa Verde.

El señor .- Ese es un proyecto, no es un reglamento. Este fue un proyecto presentado en consulta. La autoridad de la Costa Verde no ha aprobado ese reglamento.

El señor COORDINADOR.- Esto está publicado en "El Peruano" el jueves 16 de octubre.

El señor .- Y si usted verá es publicado una norma en una hoja, creo que es la sección D y no es normas legales, porque no es una norma vigente, es un proyecto presentado para consulta a la población, hasta donde tengo entendido.

El señor COORDINADOR.- Pero, fíjese lo que dice acá: La Autoridad del Proyecto Costa Verde, Lima 9 de diciembre de 1997, entre otros párrafos dice: En relación a los estudios de impacto ambiental le informo que el directorio de las empresas que a la fecha están registradas para elaborar este tipo de estudio especializado. El primer párrafo dice: Me dirijo a usted en relación a la referencia para informarle que el reglamento de usos del suelo y del mar, habilitación urbana, construcción y medio ambiente de la Costa Verde publicado en el diario oficial "El Peruano", con fecha 16 de octubre de 1997 forma parte de los volúmenes correspondientes al Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde, aprobado y puesto en vigencia por la Autoridad del Proyecto Costa Verde mediante acuerdo N° 79 adoptado en sesión N° 30 del 5 de setiembre de 1995.

El señor .- Forma parte del Plan Maestro, pero no quiere decir que se ha aprobado en la fecha que se aprobó el Plan Maestro. Lo que estoy diciendo es que cuando se aprobó el proyecto "Larco Mar" se cumplió con todas las normas y dispositivos vigentes. Entiendo, porque ese reglamento publicado tiene una serie de errores, inclusive los he hecho notar al Instituto Metropolitano de Planificación y hablé con el director, con el jefe que es el señor Consiglieri, me expresó que era un proyecto que tenía ciertos errores, por eso es que le he hecho esta afirmación y por eso es que me explicó también que no estaba publicado en la parte correspondiente.

Pero en todo caso el proyecto "Larco Mar" es compatible con el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde, tan es así que el proyecto "Larco Mar" fue aprobado por la autoridad en sesión del 6 de mayo del año 96 y que son los acuerdos 139 y 140 publicados en "El Peruano" el día 17 de mayo del año 96.

El señor COORDINADOR.- Bueno, esto del proyecto, tal como lo aclara o lo precisa el arquitecto Francisco Silva, Vicepresidente de la Autoridad, y como lo ha dicho acá el arquitecto Espinoza, el arquitecto Espinoza, que fue el representante del alcalde Belmont ante la Autoridad del Proyecto de la Costa Verde, declaró ante la Comisión que este reglamento era el que estaba en vigencia en diciembre del año 95, porque ellos habían acordado en setiembre del 95 aprobar ese reglamento y ponerlo en vigencia. De todas maneras resulta curioso que se haya publicado casi 2 años después, acá hay efectivamente un tema muy controversial, porque incluso está publicado sin firma alguna, no sé si ustedes han reparado en eso. Es como en el estudio de ECOTEX que no tiene firma de profesional alguno.

El señor .- Lo que las empresas normalmente hacen es que remiten sus informes acompañados de un oficio en el cual suscriben el oficio y acompañan el informe, en todo caso, que yo sepa, no hay norma alguna que obligue a firmar cada página del informe, sino simplemente acompañar la documentación el cual usted estima.

El señor COORDINADOR.- Bueno, nos hubiera gustado que nos alcance ese oficio con que le remitieron o le presentaron ustedes el estudio de impacto ambiental.

El señor .- Este estudio de impacto ambiental es presentado por el postor, a quien ECOTEX le dirige este impacto ambiental es al postor.

El señor COORDINADOR.- Es que lamentablemente en los dispositivos señala que si hay un estudio de impacto ambiental y este estudio de impacto ambiental no se ajusta a la realidad y se causan efectos en contra del ambiente se hace responsables a los profesionales que suscribieron este informe. De tal manera que si yo recibo un informe de impacto ambiental, un estudio de impacto ambiental que no tiene firma de un profesional responsable, a quién le voy a aplicar la norma que establece responsabilidad para los profesionales que firman este estudio.

El señor .- A los directivos de la empresa que la han suscrito, que la han elaborado.

El señor COORDINADOR.- Es distinto. Ahora, ¿ustedes conocían que ECOTEX era parte de la empresa Graña y Montero?

El señor .- Desconocemos si forma parte de Graña y Montero.

El señor COORDINADOR.- ¿No conocían de eso?

El señor .- Por lo menos, a mí no me consta.

El señor COORDINADOR.- Yo quería preguntar algo que se quedó sin responder por parte de una pregunta que hizo el Congresista Huamanchumo, ¿cómo es que participó la población en el proyecto de "Larco Mar"?

El señor .- Aquí hay dos etapas: Uno, es de conocimiento de ustedes, esto nosotros lo recibimos ya en mi gestión como caso cerrado, ya era un contrato firmado, aprobado y que había cumplido todos los requisitos de ley; en ese sentido es ya una etapa posterior la que nosotros recibimos este caso y que bien valdría la pena hacer las preguntas a los que estuvieron en el momento, en la gestión.

En lo que a mi gestión compete se hicieron varias intervenciones. La primera es la que, vuelvo a repetir, la consulta si legalmente era correcta o no era correcta, porque lo que estamos viendo y representando es a la ciudad de Miraflores y por intermedio es el interés de todos los vecinos de la ciudad de Miraflores.

Es en ese sentido que las autoridades por eso fue que invocamos la opinión del aspecto legal si se cumplía o no las normas y de ahí que obtuvimos el resultado que varios estudios e incluyendo al Colegio que nos dieron esa satisfacción.

Independientemente de eso se hizo convocatorias a los vecinos de los edificios colindantes para que opinaran al respecto sobre cuáles podían ser modificaciones o mejoras que se podían hacer al plan presentado en este caso. Es Así que en varias reuniones se vieron y se recibieron sugerencias y mejoras que son las que después se han realizado.

El señor COORDINADOR.- Quería realizar una pregunta anterior que no fue contestada, ¿por qué la diferencia entre el estudio de impacto ambiental en cuanto a la cantidad de estacionamiento en el proyecto? ¿Esto se ha corregido, se ha reformado? ¿Qué cosa han hecho?

El señor .- Es a raíz de las mismas inquietudes presentadas por los vecinos. Por ejemplo, en la parte de arriba se contemplaba que los estacionamientos iban a estar en la parte de afuera. Y con los vecinos se vio que eso iba a crear más incomodidad, porque en la avenida entraban y salían los carros, iba a congestionar, y en ese sentido se vio que era más interesante hacerlos internamente. Y esa es una de las tantas modificaciones que se han hecho a este proyecto.

El señor .- Yo quisiera referirme, señor Presidente, y queridos invitados, a un tema que considero de gran riesgo que es el de la inversión privada cuando se dirige a proyectos como el de "Larco Mar".

Hay ahora una creciente inquietud por los alcaldes de los diferentes distritos que tienen que ver con la Costa Verde por pretender hacer cosas semejantes. Esto yo creo que al inversionista privado, cuando ve que hay un proyecto que le es rentable, a él lo único que le interesa es recuperar su dinero a cualquier costo. Y si nosotros vamos a poner en riesgo dentro de ese costo el costo que le podría representar a la población un ambiente saturado de gases o de elementos contaminantes, estaríamos condenándonos nosotros para el futuro.

Yo he visto que también el Ovalo Gutiérrez también ha sido convertido en una playa subterránea, etc. y que eso en mi opinión modesta no es hacerle ningún favor al futuro de una ciudad como Lima.

Yo creo que bien valdría la pena de que hechos como éste no se sigan repitiendo, señor Presidente, y que de repente este acontecimiento va a servir para ponernos en alerta para que podamos ser de repente más exigentes en establecer normas que puedan reprimir la posibilidad de que se ponga en riesgo la salubridad de una ciudad, atentando contra las áreas verdes y cualquier vestigio que tengan que ver con la conservación del ambiente.

Yo pienso de que hay otros mecanismos y valga la recomendación ahora para, quienes tienen que ver con el quehacer municipal, que sería interesante que se esté pensando ya en la posibilidad de construir edificios de estacionamiento, de parqueo de vehículos o que no se construya más un edificio, de repente las condiciones de costo no le van a ser muy favorables a los empresarios privados; pero creo que ningún edificio puede ya ser construido en Lima entretanto no esté considerándose dentro del proyecto unos dos o tres o cuatro niveles subterráneos de zonas de parqueo y esa será, de repente, la única posibilidad porque Lima ha crecido en forma increíblemente saturada de edificaciones, que no han tomado en cuenta estos temas.

Yo creo que para parar esto, que es una amenaza, en mi opinión, debería optarse ya por pensar con otro criterio, pero generalmente termino en esta parte de mi intervención, que creo que el Alcalde y su asesor han sostenido que ellos han observado puntualmente las normas que se refieren a este tema del estudio del impacto ambiental.

Nos gustaría, si es que no está la documentación completa, que justifique esta afirmación, sería interesante invitarlo, señor Presidente, además de la recomendación que usted ha hecho, que nos alcancen toda la documentación pormenorizada, en la cual se demuestre, efectivamente, porque más

que opiniones, de repente bien intencionadas del Colegio de Abogados, del Colegio de Arquitectos, yo creo que por encima de las opiniones están las normas.

Las opiniones muchas veces pueden ser mal interpretadas y se pone en riesgo hasta la honorabilidad de las instituciones que las emiten o de sus dirigentes. Pero yo creo que en este caso valdría la pena que nos alcancen todas las pruebas que concluyentemente nos demuestren que se han cumplido con todos los requisitos que la ley establece para ese tipo de proyectos. Nada más, señor Presidente.

El señor .- Estoy totalmente de acuerdo con el Congresista Castillo, en Miraflores precisamente hemos modificado las normas de estacionamientos para cumplir ese pedido de donde estacionar los carros y para darles un ejemplo, allí justo en el Ovalo Gutiérrez, un restaurante que ha tenido que pedir licencia, para obtener la licencia de funcionamiento ha tenido que comprar, lamentablemente, una casa que le ha costado un millón de dólares y la están usando exclusivamente para estacionamiento.

En Miraflores hemos cambiado la norma y ahora es más exigente la presencia de estacionamientos, tanto para los locales comerciales y las viviendas, precisamente en esta gestión la hemos cambiado. Y al comienzo de su intervención, en la primera parte, me parece haber entendido que una de las formas de ver esto sería ir al sitio y los invito a ustedes, a la Comisión, para ir al sitio para que vean como se está desarrollando el proyecto y cuales son los alcances y beneficios para la población al respecto y para de esa forma en el sitio puedan aclararse algunas dudas que puedan todavía tener.

El señor COORDINADOR.- Yo quisiera preguntarle, hay alguna entidad de la municipalidad que esté haciendo el seguimiento del cumplimiento de las normas de impacto ambiental? Le pregunto esto, a propósito de la respuesta anterior. El estudio del impacto ambiental se elabora en base a una playa de estacionamiento de 440 vehículos. El proyecto después se modifica y tiene 660 vehículos, entonces, este estudio de impacto ambiental, cuando menos debió ser actualizado para esta ampliación del proyecto, cosa que no ha ocurrido.

Entonces, le pregunto, hay alguna entidad que esté vigilando, por lo menos el cumplimiento del primer estudio de impacto ambiental, porque en este proyecto, este estudio de impacto ambiental de ECOTEC se hacía algunas recomendaciones sobre los gases que emanarían de la playa de estacionamiento. Eso quisiera conocerlo.

El señor .- Si, precisamente, en el estudio de impacto ambiental que les hice llegar a la Comisión, se menciona entre otros puntos que son la temperatura de Lima, cuáles son los climas que tenemos, cuáles son los vientos que corren por esa parte de la ciudad, esas son partes del estudio del impacto ambiental.

Y también se menciona el caso de los mayores problemas que van a tener los vecinos en la zona que es en la etapa de excavaciones, donde va a haber la mayor cantidad de ruidos y la mayor cantidad de polvo, etapa que ya precisamente está casi concluido.

Esos son parte del tema de lo que está en el estudio de impacto ambiental. En cuanto al respecto de los humos y los gases, efectivamente, esa inquietud que se presentó y que fue tema de las inquietudes de los vecinos, es que se ha contratado por la misma empresa constructora sistemas especiales de evacuación de gases, de monóxido de carbono, que ya en estos momentos ustedes pueden apreciar en el sitio, cual va a ser la zona donde van a estar los extractores de los gases y las zonas por donde van a salir los ductos y la transformación de estos gases.

O sea, es una de las formas que se están contemplando y que se están llevando y que en ese sentido se han mejorado gracias al cuidado que tenemos ahí en la municipalidad, porque inclusive tenemos una ingeniera que está constantemente viendo y siguiendo el proyecto.

El señor COORDINADOR.- Esto es de particular importancia porque nosotros hemos hecho revisar el estudio de impacto ambiental elaborado por ECOTEC y entre otras entidades, la Oficina de Asesoría y Consultoría Ambiental -OACA- y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales, ha encontrado que el estudio de impacto ambiental de ECOTEC para el estudio Larcomar, no ha abordado el 86.5% ó dicen, 45 de las 52 preguntas contenidas en la lista de chequeo proporcional en el cuadro número uno.

O sea, en buena cuenta, lo que esta entidad dice del estudio de impacto ambiental, de ECOTEC, es que de acuerdo con las normas internacionales, el estudio de ECOTEC, por supuesto será tema de preguntárselo a ECOTEC. El estudio de ECOTEC no ha resuelto, ni contestado, ni abordado 45 de las 52 preguntas.

O sea, ellos califican el estudio de ECOTEC de muy deficiente, y si tenemos un estudio de impacto ambiental muy deficiente y calificado, no solamente por esta entidad sino por otras entidades, la Universidad Villarreal, por ejemplo, que ha hecho a través del doctor Agurto el tema, ha visto el tema de Lucchetti, así que me imagino. Pero si quiere el Ingeniero Lescano que es catedrático en la Universidad Villarreal y experto en derecho ambiental podría señalar las observaciones puntuales al caso de Larco Mar, al estudio del impacto ambiental de Larco Mar.

El señor LESCANO.- Muy bien, señor Presidente. En primer lugar, señor Presidente, señores. Para entender bien la figura, la evaluación de impacto ambiental es un instrumento de gestión ambiental y dentro de todos los aspectos es un proceso que permite autorizar y tomar decisiones con bajo margen de incertidumbre.

Es un instrumento que permite impedir la ejecución de proyectos, obras o actividades cuando ese impacto ambiental es inaceptable. Qué aspectos de irregularidad vemos en el estudio de impacto ambiental presentado por ECOTEC. En primer lugar, lo que ya antes se ha señalado, se presenta un primer estudio realizado por la empresa ECOTEC, de quien se dice que es subsidiaria de la empresa Graña y Montero, miembro del Consorcio Larco Mar, pero aparte de esto, en las investigaciones que hemos realizado, hay un segundo estudio de impacto ambiental que esta tarde no se ha tocado y no se por que motivos, realizado por la Empresa Tecnología XXI S.A.

Eso significa, en primer lugar, que estamos hablando de un estudio impacto ambiental de ECOTEC y no estamos hablando de otro estudio de impacto ambiental que existe hecho por una empresa diferente, lo cual ya llama la atención esta situación. En segundo lugar, los dos estudios de impacto ambiental, supuestamente que hayan sido presentados no se a quien.

El señor .- Parece que está haciendo una cuestión política, y cuestionando actividades políticas yo la acepto. Con todo respeto, Presidente.

El señor COORDINADOR.- Perdón, usted ha reclamado, usted no reclamó opinión técnica sobre el tema, el Ingeniero Lescano, yo no se si usted podría explicar que cargo es el que tiene.

El señor LESCANO.- Director de la Sección Post-Grado de la Facultad de Ingeniería Geográfica.

El señor AMPRIMO.- La opinión es muy respetable y yo la respeto, pero no es la opinión oficial, evidentemente. Tal como está explicando el tema, lo está haciendo en la forma más poco técnica posible, porque está yendo a cuestionar de por qué no se ha tocado el tema y que hay un segundo impacto ambiental y no se ha tocado porque no lo han preguntado.

Nosotros estamos acá esperando que ustedes nos pregunten las inquietudes que tenga y justamente antes que usted invite al Ingeniero Lescano a participar, el Alcalde me consulta para hacer referencia justamente al tema de este impacto ambiental.

Entonces, yo no puedo admitir que el señor Lescano, por muy experto que sea en materia ambiental, se permita hacer sugerencias o a lanzar comentarios susceptibles, a decir que es oscuro que no se haya informado a esta Comisión, que hay un segundo impacto ambiental, porque eso creo que escapa al tema técnico y creo que baja el nivel del debate de esta honorable Comisión del Congreso.

El señor COORDINADOR.- Doctor Amprimo, la conducción del debate la dirigimos nosotros y creo que en ningún momento se ha bajado el nivel del debate como usted sostiene. Nosotros, incluso, le hemos permitido a usted disertar sobre la no atribución del Congreso en esta materia a investigar.

Le hemos dejado con amplitud y por otro lado, ya en la reunión anterior que tuvimos con ustedes, se preguntó por los estudios de impacto ambiental. Yo no conozco, ni sabía lo que el Ingeniero Lescano está hablando de un segundo estudio de impacto ambiental, pero creo que eso de existir, podría ser aclarado perfectamente.

Ahora, si el Ingeniero Lescano pudiera resumir brevemente cuales serían las observaciones al estudio de impacto ambiental que conocemos, al de ECOTEC, porque el otro aparentemente no existe o no lo conocemos.

El señor LESCANO.- Se está malinterpretando mi participación. En primer lugar, cuando yo inicialmente empecé con el tema de evaluación de impacto ambiental y los estudios de impacto ambiental involucran el aspecto administrativo y el aspecto técnico e inicialmente he ido tocando un aspecto administrativo que es parte, indudablemente, de la evaluación de impacto ambiental.

Pero me voy a referir a aspectos mucho más concretos. Si uno establece un cuadro comparativo entre lo que está en la memoria descriptiva del proyecto Larco Mar presentado en febrero del 95, con sus respectivas áreas. En la resolución municipal 11133-95, donde aparece el cuadro de la propuesta técnica y el estudio de impacto ambiental de ECOTEC S.A., vamos a encontrar que hay superficies diferenciadas, lo cual de antemano, voy a poner un solo ejemplo.

En el caso de la zona 2 ó de la zona 1, perdón, remodelación del Parque Salazar y construcción de una playa de estacionamiento. La memoria descriptiva del proyecto señala 12,515 metros cuadrados, la resolución municipal que aprueba el proyecto, señala 11,849 y en el estudio de impacto ambiental, se señala los 12,515, cuando el estudio de impacto ambiental debió de señalar los 11,849, que es la resolución municipal.

Esto desluciría de que, incluso, por ejemplo, en la zona 2 de establecimientos comerciales, la resolución municipal 11133, señala 7,497 metros cuadrados y en el estudio de impacto ambiental se habla de 9,421,

estamos hablando de 2 mil metros. Y

generalmente, un estudio de impacto ambiental se basa sobre el proyecto real y sobre lo que ha sido aprobado, indudablemente, a través de una resolución.

Por otro lado, ya se ha dicho antes, de que en la resolución municipal de aprobación y en el estudio de impacto ambiental de Ecotec aparecen 440 vehículos. Esto significa que se hizo un estudio de impacto ambiental para 440 vehículos; sin embargo, hoy acabamos de escuchar, y además, no lo digo porque lo estoy tomando recientemente. En la folletería repartida se señala que serán 640 vehículos, es decir, un adicional de casi un 45 por ciento. Lo que implicaría, indudablemente, la elevación de los gases, emisiones de humo, etc. en la playa de estacionamiento.

Por otro lado, en el punto 8.1 del mismo estudio de impacto ambiental de Ecotec, se reconoce, en el aspecto de la contaminación atmosférica, que existirá contaminación por polvos, emisión de humos y gases de los vehículos con afectación de la calidad del aire en las inmediaciones del parque, así como alrededores de las casas y edificios circundantes.

Sin embargo, no se explican los procesos ni se evalúan la magnitud de los impactos. Se desconocen las zonas de mayor medio y bajo riesgo. No se sabe qué cantidad de emisiones generarán los 640 vehículos en situaciones de menor y mayor afluencia, qué zonas serán las más afectadas, y qué población puede estar sujeta a estos riesgos.

Por otro lado.

El señor COORDINADOR.- Sí, le pediría un favor.

Nosotros vamos a tener después al representante de Ecotec. Quizás esto podríamos analizarlo cuando esté el representante de Ecotec que es el técnico, sí, supuestamente en la materia. Pero de todas maneras le agradecemos.

El señor .- Perfecto. Termino, señor Presidente, se me pidió, voy a concluir de una manera muy concreta.

En un estudio de impacto ambiental, generalmente, están las propuestas de investigación de los impactos identificados. Aquí acabo de explicar que va a ver contaminación atmosférica; el mismo estudio de Ecotec lo reconoce, sin embargo, se habla de que, los evacuadores de humos y gases o los ductos de ventilación, van a ser de una altura considerable, incluso está en esta folletería de participación, pero que no aparece en el estudio de impacto ambiental.

Y finalmente, algo que también se ha analizado, es que, va a ver una fuerte restricción en la superficie del parque. Las futuras generaciones no podrán sembrar árboles diferentes a los que hoy se están determinando. Es decir, se están encajonando las especies para un tipo determinado y no tendrán la oportunidad en el futuro cuando se quiera hacer una arquitectura paisajística probablemente de la zona de disponer de otro tipo de especies de raíces más profundas o que den otro tipo de beneficios para la población.

Yo, señor Presidente, le agradezco la invitación y quiero que se tome mi participación con el ánimo de contribuir a mejorar las cosas.

No es mi deseo, además, señor Presidente, quiero terminar con algo. Si esta comisión no lo sabe, inicialmente yo fui invitado a la Municipalidad de Miraflores y sin ningún tipo de interés, como el que hoy de igual modo estoy aquí presente, les hice ver mis pareceres. Lamentablemente, parece que cayeron en saco roto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COORDINADOR.- Gracias, ingeniero.

No sé si el doctor Amprimo tiene algún comentario sobre.

El señor AMPRIMO.- El ingeniero ha señalado que ha encontrado que el estudio de impacto ambiental no es, ha dicho que no es igual a lo que se levanta y que no aprueba la construcción. Algo así ha señalado.

Evidentemente, un estudio de impacto ambiental es sobre un proyecto y es un requisito previo que presenta un postor antes inclusive de haber sido declarado el ganador del concurso. Por tanto, es evidente que es un estudio previo y no sobre lo que definitivamente se levanta, porque además la legislación peruana permite, en los casos de inversión privada en la Costa Verde, que los contratos sean modificados y preve todo un procedimiento a seguirse. Y por eso es que hay un segundo estudio de impacto ambiental que justamente nos da la certeza de que aquí no hay ningún, no se afecte en modo alguno el medio ambiente.

De otro lado debo decirle, que la municipalidad tiene garantías, tiene fianzas entregadas por la empresa ganadora. Por lo que en el supuesto que haya algún perjuicio, estamos a buen recaudo para poder dar. La garantía es en dólares, inclusive, para poder satisfacer cualquier infracción que se hubiese cometido.

El señor COORDINADOR.- Finalmente, no sé si ustedes quieren hacer alguna repregunta.

Sería que nos enviaran todo lo que significa la participación vecinal en este proyecto y el cumplimiento de lo que dispone el Decreto Supremo 1195 sobre que las municipalidades se incorporarán a su gestión la participación decisoria del vecindario en asuntos sobre uso de suelos, vías públicas, parques, etc.

A ver de qué forma se cumplió con este dispositivo.

El señor AMPRIMO.- Como le repito, ese dispositivo no se encuentra en el reglamento ni en la Ley de Costa Verde. Es un dispositivo general y no específico. Porque como usted sabe, el reglamento de la Costa Verde prohíbe al titular, en este caso, al alcalde, a hacer público el proyecto presentado, y es el alcalde quien a su criterio y de acuerdo a la norma dictada en este gobierno, quien aprueba o desaprueba la propuesta.

El señor COORDINADOR.- ¿Qué dispositivo es el que prohíbe hacer público?

El señor AMPRIMO.- Es el Decreto Supremo 01-95-MTC, Reglamento de la Costa Verde, artículo 31.

El señor COORDINADOR.- Bien. Este es otro decreto supremo, doctor Amprimo.

El señor AMPRIMO.- No, por eso le digo, genérico.

El señor COORDINADOR.- El que señala; bueno, es cuestión si se puede aplicar este decreto supremo o no se puede aplicar. Dice: "Las municipalidades incorporarán en su gestión la participación de decisoria del vecindario en asuntos sobre usos del suelo, vías públicas, parques, plazas y jardines públicos."

El señor AMPRIMO.- ¿De qué fecha es, perdón, Presidente?

El señor COORDINADOR.- Es del 95, setiembre del 95.

El señor AMPRIMO.- Porque el 795 ya estaba aprobado. No, es que ya estaba aprobado el proyecto y estaba ya aprobado quizás el concurso en camino, en setiembre del 95. Porque los sobres se han abierto conforme el alcalde antes lo recibió. Los sobres se abrieron. La convocatoria se produjo, perdón, anteriormente.

El señor COORDINADOR.- Bien, mientras encuentran eso, yo quisiera preguntarle.

¿La otra empresa que ha hecho el estudio de impacto ambiental es Tecnología Siglo XXI?

El señor AMPRIMO.- Sí.

El señor COORDINADOR.- Ya. No, les preguntaba esto porque yo tengo acá una comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente que dice que esta empresa no se encuentra inscrita en el Registro de Entidades e Instituciones autorizadas para elaborar estudios de impacto ambiental.

De todas maneras le agradeceríamos que nos hagan llegar.

El señor AMPRIMO.- ¿Qué fecha es esa?

El señor COORDINADOR.- 30 de octubre del 97.

Le agradecería que nos hagan llegar el estudio este de la otra empresa. Y también, como nos ofrecieron en la vez anterior, los estudios elaborados por Trelles y por Muñiz, sobre el tema.

El señor AMPRIMO.- Eso en ningún momento le hemos ofrecidos los estudios de Trelles y Muñiz.

El señor COORDINADOR.- ¿Nos podrían alcanzar esos informes?

El señor AMPRIMO.- Eso son materia de consulta de los dueños de, en este caso, es la empresa que los ha pedido y los tiene. La municipalidad no los tiene. Así es.

El señor COORDINADOR.- Perdón, el doctor Amprimo exhibió una copia del estudio del informe. No sé si.

El señor AMPRIMO.- Sí. Es que ha sido presentado en el litigio que hemos hecho referencia. Son informes.

El señor COORDINADOR.- Bueno, se lo pediremos a los estudios Muñiz. Yo pensé que ustedes podían colaborar con la información.

Y, finalmente, ¿Cuál es la cantidad mensual que el municipio recaudará por concepto de compensación por el derecho de superficie otorgado?

El señor .- Conforme el contrato que le hemos adjuntado a ustedes en su oportunidad, a la comisión en su oportunidad.

El señor COORDINADOR.- No, no figura eso. No, no ha alcanzado ese documento.

El señor .- Entiendo que a la congresista Lozada se le acompañó el contrato.

Si lo solicita.

El señor COORDINADOR.- Perfecto.

Y ¿En qué fecha exactamente se inició la obra? ¿Cuántos meses transcurrieron entre la firma del contrato y el inicio de las obras? ¿No sé si tenga esta información a la mano?

El señor .- Sí, sí, se la puedo dar.

Mire usted. De acuerdo al contrato, la obra debe terminar en su primera etapa a partir dentro de los 3 años a partir de la fecha de entrega del terreno, de acuerdo al contrato.

Sí, yo sé a qué va su pregunta. Las bases hablan que entre la fecha del contrato y el inicio de la obra hay 9 meses, pero esas bases tienen un error, y ese error es el siguiente. Que como usted sabe, la Ley de la Costa Verde, establece, en su artículo 3º, que dichas autorizaciones deberán ser ratificadas por la autoridad de la Costa Verde, y el reglamento, que es el Decreto Supremo 01-95, publicado el 20 de enero del 95, señala, artículo 3º, que las autorizaciones solo generarán derechos cuando se ajusten a lo establecido en el Plan Maestro y hayan sido ratificadas por la autoridad de la Costa Verde.

O sea, por más que la municipalidad otorgue el contrato, ese contrato está sometido a su suerte de condición suspensiva, que es que la autoridad de la Costa Verde lo ratifique.

Por tanto, hasta que no se ratifique, por expreso mandato legal, no surte efecto el contrato y está suspendido. Y la ratificación de ese contrato ocurrió el 15 de mayo del año, perdón, el 6 de mayo del año 96 publicada, ese acuerdo, el 139 y 140, el 17 de mayo del año 96. La entrega de terreno se produjo el 18 de noviembre del año 96, diciendo que la empresa ha empezado a construir dentro del plazo legal.

El señor CASTILLO CHIRINOS (CODE-AP).- Para terminar, señor Presidente, preguntarle al señor alcalde y a su equipo de asesores, si conocen las observaciones que ha hecho la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y la Oficina de Asesoría y Consultoría Ambiental.

Parece que ellos han hecho una serie de observaciones a este proyecto y de manera particular al estudio hecho por Ecotec S.A. ¿No sé si ustedes recibieron alguna comunicación con estas observaciones?

El señor .- No, usted debe tener copia de ese informe.

El señor CASTILLO CHIRINOS (CODE-AP).- Bien. Dentro de otras cosas pues señalan una serie de observaciones como que no se incluye la relación de profesionales o técnicos responsables de las evaluaciones realizadas que carece de fundamentaciones basadas en el estudio de campo o de laboratorio. No proyecta qué niveles de contaminación ocasionarán los vehículos, gases residuales de los motores.

No evalúa el impacto social con la proliferación de discotecas, cinemas, hoteles, etc. y seguramente este es un tema de preocupación de los vecinos. No presenta un estudio detallado de la vulnerabilidad de la obra frente a posibles fenómenos climáticos, no prevén medidas contra la desestabilización de los taludes. No evalúan niveles de ruido, no señala si la demanda prevista de agua será satisfecha por la oferta, volumen de agua residual, generación de residuos sólidos, etc.

O sea, hay una serie de observaciones que creo que sería interesante, señor Presidente, que se da a conocer a los señores de la municipalidad para ver cuál es su opinión respecto de estos temas y nosotros podamos también haber satisfecho esas inquietudes, porque de lo contrario estarían quedando a nivel solamente de esta comisión.

Nada más, señor.

El señor COORDINADOR.- Se agradece la presencia del alcalde y de sus asesores, y le agradecería también la remisión de la documentación que se le ha solicitado y que se ha ofrecido enviar.

Muchas gracias.

El ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE MIRAFLORES, señor Fernando Andrade Carmona.- Señor Presidente, queda en pie la visita a la obra para que puedan tener en claro, dar un poco más de luces a las inquietudes que tiene la comisión, cuando lo crean conveniente.

El señor COORDINADOR.- Muy buenas tardes, arquitecto Fiari, doctor Bedoya.

Han sido convocados a esta comisión, a este subgrupo de trabajo que analiza el cuestionamiento que se ha hecho al Proyecto Larco Mar.

Disculpen que haya demorado un poco el inicio de la sesión, porque se extendió un poco la exposición del Alcalde de Miraflores.

Básicamente los cuestionamientos al Proyecto Larco Mar radican en el estudio del impacto ambiental elaborado por una empresa Ecotec.

Entonces nosotros quisiéramos conocer entre otras cosas, en qué fecha elaboró ECOTEC el estudio de impacto ambiental, y qué vinculación tiene ECOTEC con la propia empresa Larco Mar, se ha sostenido, se ha manifestado, se ha dicho que ECOTEC es una empresa que pertenece a la empresa Graña y Montero que a su vez es uno de sus socios de la empresa Larco Mar, esto lo quisiéramos precisar y también quisiéramos conocer cuánto es el beneficio económico que obtiene la Municipalidad de Miraflores por este proyecto y también porque esto lo ha manifestado el Alcalde de Miraflores, qué forma de consulta de financia realizó.

El Alcalde de Miraflores ha manifestado que la empresa Larco Mar fue la encargada de efectuar las consultas a los vecinos sobre la viabilidad o no de estos proyectos, estos temas quisiéramos conocerlos de boca de ustedes. Gracias.

El señor .- Decirles que con todo gusto asistimos a esta invitación de la Comisión para hacer las aclaraciones que fueran necesarias. Ha venido con nosotros el ingeniero Luis Isasi, es Gerente General de Larco Mar y el doctor Javier Bedoya.

Respecto de las preguntas que me hace quisiera decir lo siguiente, las bases del concurso público de proyectos integrales que fue convocado por la Municipalidad de Miraflores, señalaba que uno de los documentos que debía acompañarse en la presentación del expediente técnico era el estudio de pacto ambiental.

La empresa Larco Mar constituyó un equipo profesional con las distintas especialidades necesarias para conformar este expediente técnico, este equipo profesional estaba integrado por la Oficina de Arquitectura Figueroa Arquitectura, la Oficina de Estructuras que es Gallegos-Casado Hurango Ingenieros Estructurales, la Oficina de Ingeniería Sanitaria que es la oficina del ingeniero Luis Castillo Anselmo, de Instalaciones Eléctricas el ingeniero Andrés Aguirre, Estudio de Suelos de la ingeniera Maggi Martinel, Estudio Impacto Ambiental, la empresa ECOTEC, me parece que no he omitido ninguno de los profesionales o de las oficinas profesionales que concurren a constituir el expediente técnico.

Como es natural la empresa Larco Mar el con esta finalidad convocó a profesionales que la empresa consideró, eran los que tenían mejores calificaciones digamos para desarrollar este proyecto, entre ellas la empresa ECOTEC a la cual se ha referido usted en su pregunta.

La empresa ECOTEC no tiene ninguna relación directa con Larco Mar, Graña Montero es una de las empresas socias de Larco Mar y tengo entendido que efectivamente Graña Montero tiene participación en la firma ECOTEC.

Quiero decir sin embargo respecto de eso, que nosotros en ese momento y ahora tampoco pensamos que haya algún inconveniente sino que todo lo contrario, podría en determinadas circunstancias el hecho de que se forme un equipo profesional consistente es una ventaja. Yo creo que debe tomarse en cuenta que este conjunto profesional estaba encargado de elaborar un proyecto, un expediente técnico para concursar, se trataba entonces de cada uno de estos profesionales no era un juez imparcial sino que era parte del equipo profesional que tenía que armar un expediente para ganar la licitación pública, en este caso un concurso público de proyectos integrales.

Yo creo que hubiera sido más bien contraproducente pretender una supuesta independencia de alguna otra firma, porque de hecho Larco Mar contrató a todos estos profesionales incluyendo esta firma. Entonces ya el solo hecho de estar contratado aunque no existiera ningún vínculo entre ECOTEC y algunas de las empresas participantes de Larco Mar, ya el vínculo contractual es un vínculo que establece una relación de interés.

Entonces nosotros nunca hemos pretendido que ECOTEC sea una empresa o cualquiera de los profesionales una empresa que no tenga vínculo de interés con Larco Mar, al contrario han sido contratados y han percibidos honorarios profesionales por el trabajo.

Ya corresponde a las autoridades, es decir a la Municipalidad de Miraflores, a la autoridad de la Costa Verde, etc., hacer el examen del expediente técnico para enjuiciarlo que es lo que ha ocurrido. La municipalidad recibió el expediente, esto se presenta en el año 90 y corrijanme por favor, el año 95 si no me equivoco es en setiembre cuando se entrega el expediente técnico que incluye el estudio del pacto ambiental.

Esto fue acreditado notarialmente porque cuando se entrega los folios, cuando se entrega el expediente hay dos sobres a, b y c, que el Notario verifica documento por documento que se ha cumplido con todos los requisitos de las bases, los requisitos era el estudio del impacto ambiental.

La municipalidad a lo largo de algunos meses estudió el conjunto de los documentos incluidos el estudio de pacto ambiental y declaró ganadora a la empresa Larco Mar. Posteriormente la empresa ha contratado un nuevo estudio complementario simplemente por razones de seriedad profesional y en fin para poder abundar digamos en esto y saber si es que estábamos en lo cierto, en la apreciación que teníamos a una empresa que se llama Tecnología XXI y que ha hecho igualmente un estudio de impacto ambiental complementario.

Quiero decir además que este estudio, el expediente completo fue entregado a la autoridad de la Costa Verde, porque, como me imagino que conocen los contratos en las zona de la Costa Verde no pueden concluirse si es que no son ratificados por la autoridad de la Costa Verde, en este caso la autoridad de la Costa Verde hizo el examen del expediente y ratificó en todos sus extremos lo aprobado por la Municipalidad de Miraflores. Esa es la primera parte en cuanto al estudio del impacto ambiental.

La segunda en cuanto a las condiciones económicas contractuales entre la Municipalidad y Larco Mar, las condiciones contractuales son las siguientes:

En primer lugar se ha hecho un pago adelantado a la municipalidad e 398 mil y algo más dólares, esto fue realizado si no me equivoco 6 meses dentro de la firma del contrato, eso estaba estipulado en las bases y está ratificado en el contrato y efectuado por la empresa.

En segundo lugar se ha entregado una carta-fianza por 1 millón de dólares por la Municipalidad de Miraflores que garantiza la correcta ejecución, es decir, si ocurriera algo la municipalidad tiene 1 millón de dólares para reponer las cosas al Estado anterior al momento de que ocurriera este imprevisto.

Y luego la municipalidad va a percibir una renta permanente por el otorgamiento del derecho de superficie, esta renta se calcula en términos relativos a las áreas alquiladas, es decir no son cifras fijas sino son cifras relativas por ejemplo son 40 centavos de dólar por cada metro cuadrado de local comercial arrendado, 30 centavos de dólar por cada metro cuadrado de local comercial no techado, en este caso son terrazas, ese tipo de establecimientos, 5 centavos de dólar por cada automóvil hora que ingresa al espacio de estacionamiento y 5 centavos de dólar por hora por cada boleto que se vende en los cines y espectáculos.

De acuerdo con los cálculos, con las áreas que tenemos y la expectativa de espectadores de cine, de movimiento de vehículos, etc., estimamos que la municipalidad por este concepto va a percibir entre 250 mil y 300 mil dólares anuales que es una cifra que dicho de paso no se mantiene, se reajusta anualmente de acuerdo con la inflación internacional del dólar. En este cálculo no está incluido los ingresos adicionales que percibirá la municipalidad por licencia de funcionamiento, por licencias

especiales, por la licencia de construcción que también ha sido recibida, en fin, todo el resto de ingresos que puedan tener, impuesto a los espectáculos, la parte que corresponde del impuesto general a la ventas, en fin no está incluido eso, estamos refiriéndonos solamente a lo que percibe la municipalidad por concepto del derecho de superficie. No sé si he respondido.

El señor COORDINADOR.- Sí, de la consulta vecinal.

El señor .- Ya, la consulta vecinal. Efectivamente la empresa Larco Mar, cursó un conjunto de, bueno, en primer lugar diría que la empresa hizo publicidad del proyecto, es decir salió información sobre el proyecto en distintos medios, en algunas revistas, en diarios. En primer lugar, teníamos intereses que la ciudadanía en general estuviera informada.

En el año 94 hubo un forum que se realizó en el auditorio de Petroperú sobre el desarrollo de la Costa Verde, nosotros participamos en este forum, llevamos la maqueta del proyecto que estábamos preparando, hicimos una exposición del proyecto, es decir en primer lugar hemos hecho algunos esfuerzos de publicidad y de información.

En segundo lugar, nos hemos dirigido al vecindario inmediato eso era para las personas, a los vecinos que viven en torno del Parque Salazar y hemos entregado invitaciones para un conjunto de asambleas que se realizaron en el Centro Cultural de Miraflores, el Centro Cultural Ricardo Palma.

Estas citaciones fueron entregadas edificio por edificio, tenemos los cargos en caso de que fuera requerido, se realizaron tres asambleas, allá hay 6 edificios en la aproximidad y las asambleas lo hicimos dos por dos edificios porque el auditorio no era suficientemente grande para albergar a todos, en estas asambleas se presentó la maqueta, se informó, se absolvieron las preguntas que tuvieron los vecinos, etc., de esto se tomó nota de algunas preocupaciones que tenían los vecinos lo que ha motivado que tratáramos de subsanar algunos aspectos que considerábamos que se podía mejorar digamos en el proyecto de hecho hemos realizado estos cambios.

El señor COORDINADOR.- Sobre este tema de la publicidad en los medios de comunicación, hay un cuestionamiento, recuerdo haberlo escuchado en un programa de televisión, cómo ustedes promocionaron el proyecto antes de que se ganara la buena pro, que se firmara el contrato, aparentemente este proyecto el Alcalde no lo podría dar a conocer ni siquiera sus Regidores porque hay un dispositivo que obliga que lo mantenga en secreto, en reserva, sin embargo ustedes lo promocionaron en una revista.

El señor .- Sí, en varios medios, la explicación es la siguiente, dos explicaciones.

En primer lugar, este proyecto, la concepción del proyecto es anterior a la Ley de la Costa Verde y es una de las razones por la cual ese proyecto no podría desarrollarse porque no habría el marco legal adecuado.

Cuando se aprueba el Reglamento de la Costa Verde y cuando se crea el marco legal, se establecen las normas para poder desarrollar inversiones en la Costa Verde, entonces se dan las condiciones digamos para que este proyecto puede materializarse, posiblemente antes de la ley hubiéramos tenido que, el marco era diferente, había otro marco legal y es cierto sumamente confuso.

Esta ley consolida este marco legal, lo aclara, lo define y nos permite entrar en el marco de esta ley, en este proceso de iniciativa y posteriormente concurso público, proyectos integrales. Esa es la primera parte.

Entonces este proyecto empieza a ser publicitado antes de que exista el Reglamento de la Costa Verde, y la segunda parte de su pregunta. Cuando se da a publicidad esto no le da a conocer la municipalidad, según el dispositivo que usted menciona efectivamente, incluso son posibles de sanción penal los funcionarios que divulguen información del proyecto porque eso perjudicaría al autor de la iniciativa. Como ustedes saben, el marco que se establece es que una persona natural, una persona jurídica tiene derecho a realizar una iniciativa a presentar un proyecto y si este proyecto es aprobado entonces la autoridad correspondiente tiene que convocar a un concurso público proyectos integrales y éste fue el caso.

Nosotros hicimos el proyecto, lo publicitamos porque estábamos interesados en darle publicidad de que la gente lo conociera y que la gente opinara sobre esto, lo presentamos a la municipalidad, la municipalidad lo aprobó como iniciativa y en el momento que se inicia el concurso, entonces, se pasa digamos a una fase de silencio en atención al proceso de concurso público de proyectos integrales. Luego, otorgada la buena pro, se reinicia la campaña de información al vecindario etcétera, etcétera.

El señor COORDINADOR.- ¿Cuándo es que usted presenta por primera vez este proyecto a la Municipalidad de Miraflores?

El señor .- Si no me equivoco es en el año 93. En el año 93 presentamos una primera carta al alcalde de Miraflores señalándole nuestro interés en desarrollar un proyecto en esa zona, pero como he dicho, digamos, el marco legal era incierto, en realidad las propiedades de la costa verde no estaban inscritas, de hecho, incluso después de la firma del contrato han tenido que transcurrir meses antes de que la Municipalidad de Miraflores pueda concluir con la inscripción en los Registros Públicos de su área jurisdiccional de la costa verde, antes no estaba definida a quién pertenecía, si esto estaba bajo la jurisdicción de la municipalidad metropolitana, de la distrital, etcétera ¿no? y es la ley la que define esto.

El señor COORDINADOR.- El alcalde de Miraflores nos ha dicho de que el respaldo de la legalidad de este proyecto hay 12 informes de los doctores Trelles y Muñiz, entonces cuando lo hemos pedido que nos proporcionen esto nos ha dicho ahora que la municipalidad no mandó hacer estos estudios sino que lo mandaron hacer ustedes, le rogaría si nos pudieran hacer llegar estos estudios, estos informes que respaldan la legalidad absoluta de los proyectos según el alcalde de Miraflores.

El señor .- Sí, quisiera ir un poco más allá. Efectivamente nosotros en nuestra preocupación para asegurarnos que estábamos dando todos los pasos necesarios, efectivamente hemos contado con la asesoría del doctor Fernando de Trazegnies y Jorge Trelles quienes nos elaboraron unos informes al respecto y solicitamos también una opinión al Estudio Muñiz Forsyth pero está ahí, etcétera. En ambos casos, en el caso del Estudio Muñiz nosotros solicitamos un informe sobre el procedimiento, en el caso del doctor Trazegnies ellos más bien nos asesoraron la manera cómo conducir esto y fueron nuestros asesores legales; en el caso del Estudio Muñiz en realidad lo que se hizo fue solicitar su opinión respecto de lo actuado. El informe que resultó impecable en todos sus extremos, pero no solamente eso sino seguramente el alcalde les habrá informado que cuando hubo el cambio de administración el nuevo alcalde que encontró el contrato ya firmado pidió una serie de informes entre ellos pidió en la parte legal una opinión al Colegio de Abogados de Lima. El Colegio de Abogados pasó algunos meses

estudiando el tema y emitió un informe que seguramente ustedes conocen que también se señaló la validez de todos y cada uno de los pasos que se había dado y la perfección legal, digamos, de este contrato.

Dicho sea de paso yo creo que vale la pena mencionar que aparte de estos informes, aparte de la opinión del Colegio de Abogados, dicho sea de paso en la parte técnica, el Colegio de Arquitectos se ha pronunciado públicamente en los diarios señalando la corrección del Proyecto Larco Mar diciendo que se ajusta a las normas y que es un proyecto positivo para el desarrollo de la costa verde, es un pronunciamiento público que ha hecho el Colegio de Arquitectos.

En la parte legal no solamente está el informe del Colegio de Abogados y los estudios que se ha mencionado sino que como es público grupos de vecinos han interpuesto dos acciones de amparo contra el proyecto. En todas las instancias en que se han sido ventiladas las acciones de amparo, en todas; es decir en la primera instancia en la segunda instancia incluido el dictamen del fiscal y el voto unánime de los vocales y en una de las acciones de amparo el Tribunal Constitucional nunca han encontrado ninguna fisura, ninguna brecha, ningún defecto, ninguna falla al procedimiento legal; es decir, ni la primera instancia, ni el informe del fiscal, ni alguno de los tres vocales en las dos salas donde se han ventilado las dos acciones de amparo, ni el Tribunal Constitucional en la acción de amparo que llegó y que fue ya resuelto por el Tribunal Constitucional en un sentido contrario a la acción de amparo, entonces creo que esto por unanimidad también dicho sea de paso en el Tribunal Constitucional, entonces esto puede dar una idea de la solvencia, digamos, con la que se ha procedido en todo este proyecto.

El señor COORDINADOR.- Sí, perdón el congresista Castillo.

El señor CASTILLO CHIRINOS (CODE-AP).- Coincidiendo con el señor presidente de esta subcomisión mi saludo cordial a ustedes y al mismo tiempo para poder intervenir en este proceso investigador que se está realizando respecto a este famoso Proyecto Larco Mar.

Yo quisiera preguntar ¿a cuánto asciende la inversión que ustedes han previsto realizar? y considerando que toda empresa privada se tiene que premunir de todas las garantías para poder invertir porque tengo mucha experiencia en este tema, para poder decidir una inversión y no correr cualquier riesgo futuro, ustedes tenían seguro las exigencias la obligación o la inquietud o la preocupación de buscar las máximas garantías para esta inversión y no pensaron ustedes en los riesgos que podían enfrentar cuando de repente un estudio de impacto ambiental que no había alcanzado las máximas seguridades les podría traer consecuencias como las que ahora se están enfrentando y a qué atribuyen ustedes la reacción de los vecinos de Miraflores que han dado muestras bastante elocuente de su desacuerdo con la ejecución de este proyecto que en buena cuenta esto contradice la versión de que se hicieron las consultas ciudadanas con la colectividad, yo no sé qué comentario les puede merecer estas observaciones pero creo que es importante que ustedes nos manifiesten cuál es su versión respecto a ello.

El señor .- En primer lugar respecto del riesgo de la inversión, digamos, es obvio que toda inversión tiene riesgo pero en este caso nosotros hemos considerado que esta inversión no tiene ...* en fin, que cualquier otra oportunidad de inversión que se pueda presentar y naturalmente si se va hacer una inversión de esta envergadura que ha sido calculada inicialmente en el orden de 40 millones de dólares y que posiblemente por razones de desarrollo de obra y cosas que suelen presentarse en las

construcciones de los presupuestos terminan incrementándose en este caso aparentemente el monto final de la inversión va ser algo más alto, pero como digo la inversión inicialmente fue estimado en 40 millones de dólares, es obvio que para hacer una inversión de esta envergadura vamos a preocuparnos de que los estudios y los documentos técnicos y el proyecto sean de la mejor calidad, eso es evidente.

Entonces yo creo que de alguna manera, también, podría tomarse como un elemento que demostraría la preocupación o el interés de Larco Mar de que los estudios que se han hecho incluido el estudio de impacto ambiental sean estudios bien hechos, estudios válidos, estudios que nos den la seguridad a nosotros de que estamos actuando correctamente. Dicho sea de paso el estudio de impacto ambiental señaló, es natural como es la metodología de impacto ambiental, señaló los riesgos potenciales y la manera de subsanarlo; es decir, la manera de toda actividad de construcción etcétera implica un riesgo, hay dos fases: la construcción y luego la operación.

En el estudio de impacto ambiental durante la operación se señaló que no había mayor problema en el manejo de este complejo turístico de esparcimiento que estamos desarrollando. El estudio de impacto ambiental se detuvo en parte en el proceso de la obra también y allí yo voy a hacer recomendaciones que los constructores están cumpliendo para minimizar los riesgos para manejar adecuadamente, digamos, esta obra que como cualquier obra genera molestias, eso es evidente.

Ahora, en cuanto a la opinión de los vecinos, nosotros no hemos tenido nunca, digamos, no solamente un confirmación sino ni siquiera la inversión de que los vecinos de Miraflores estén en contra del proyecto, todo lo contrario. Incluso, nosotros contratamos a una empresa para que hiciera un estudio de opinión en el distrito de Miraflores y algunos distritos circundantes respecto del proyecto y resultó con una aprobación abrumadora. Lo que ha ocurrido es cierto, hay un grupo de vecinos que ha tenido una presencia importante en los medios y que ha presentado una serie de reclamos algunos de ellos basados en presunciones inexactas. Por ejemplo, muchas veces escuchamos a personas decir cómo van a construir en el Parque Salazar o van a destruir el parque, entonces están no contra el proyecto sino contra la idea de que se destruya el parque, por ejemplo, cosa que es absolutamente inexacta; o sea que el parque no solamente no se está destruyendo se está ampliando y se está mejorando y por eso no es casual que posteriormente haya cambiado la opinión incluso de muchos de los vecinos que al comienzo eran adversos a la idea del proyecto, cuando han recibido una información veraz y han descubierto que en realidad el proyecto no solamente no destruye ni afecta negativamente el Parque Salazar sino todo lo contrario.

También entramos en el terreno subjetivo de por qué algunas personas están en contra del proyecto, en fin, cada persona tiene derecho, yo podría suponer por opiniones que he oído, los vecinos inmediatos del Parque Salazar, como ha ocurrido en otros casos, el Parque Salazar era un parque con muy poco uso, poco equipamiento, poca iluminación, bastante inseguro de noche no se podía estar allí, etcétera, de uso muy limitado y que es cierto permitía a los vecinos inmediatos tener un cierto sentido de privacidad, era casi su parque digamos ¿no? Lo que está ocurriendo ahora y eso es indiscutible que este Parque Salazar va ser un parque más grande, más iluminado, más equipado, va ver bancas, va ver papeleras, va ver elementos ornamentales; es decir, va ser un parque que va ser mucho más atractivo para más personas y va ver más personas que lo usen, en ese sentido el impacto que va a tener desde el punto de vista del acceso de la población a áreas libres, indiscutiblemente es favorable. Es posible que los vecinos inmediatos se sientan un poco incómodos porque van a tener más gente usando el parque, antes lo tenían prácticamente para ellos, me imagino que ésta puede ser una de las explicaciones, no sé si hayan otras motivaciones de algunas otras personas ¿no?

El señor COORDINADOR.- Arquitecto: Cuando le escuchaba decir esto de que habían hecho un estudio una encuesta, que de hecho de plano me gustaría tenerla, recordaba lo que decía hace unos días Pablo Gutiérrez alcalde de Chorrillos, que decía que todos los chorrillanos estaban de acuerdo con la construcción de Lucchetti porque generaba fuente de trabajo para Chorrillos; o sea, no necesariamente a veces la opinión de la mayoría es la opinión que técnicamente corresponde llevar a cabo y en el caso de Lucchetti lo estamos viendo ¿no es cierto? Incluso ahora que hemos estado con el alcalde de Miraflores nos decía, yo no he escuchado que ustedes se pronuncien sobre el caso Lucchetti y le hemos dicho estamos totalmente de acuerdo con el alcalde de Lima en el tema de Lucchetti y entonces esto me parece muy subjetivo ¿no?

Pero por otro lado, escuchar cuando usted dice que ese es un parque de muy poco uso yo casi toda mi vida he vivido en Miraflores y ése es un parque que no solamente lo usaban los que viven alrededor sino mucha gente de Miraflores utilizaba este parque generalmente los sábados y domingos. Ahora, usted sostiene que este parque va ser igual y mejor ¿no es cierto? pero ya ecologistas, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, gente de la Universidad Villarreal, La Huaca que se han pronunciado que son gente que conoce el tema que manejan estos temas se han pronunciado totalmente en contra de su opinión; o sea, dicen este parque finalmente va a terminar convertido en una jardinera, es decir bloque de cemento encima van a poner tierra y sobre 30, 40 o no sé cuántos centímetros se va a volver a poner el pasto. Entonces, ellos sostienen que esto no es ya un parque en esa condiciones, entonces ¿cómo contrastamos o contra qué comparamos la opinión de estas instituciones?

Tenemos el caso de ECOTEC, pero entre el caso de ECOTEC hay varios problemas. Usted ha mencionado o confirmado que es una empresa vinculada a una de las empresas que lleva a cabo el proyecto; pero, además el estudio de ECOTEC ha sido ampliamente cuestionado por técnicos en la materia, tenemos varios informes que con todo gusto se lo hemos alcanzado al Alcalde de Miraflores y se lo alcanzaremos. Y, además, en el caso de ECOTEC, como también se ha comprobado ahora en la reunión que hemos tenido con la gente de la municipalidad, ellos hacen un estudio de impacto ambiental sobre un proyecto que finalmente no es el proyecto que se va a llevar a cabo. Por ponerle un ejemplo, ellos hacen el estudio ambiental, el estudio de impacto ambiental sobre un proyecto que tiene un área de estacionamiento para 440 vehículos y el proyecto final va a tener un área de estacionamiento para 660 vehículos; entonces, cómo puede tener valor un estudio de impacto ambiental hecho sobre un proyecto que no es el que finalmente se va a llevar a cabo.

Entonces, estas son las razones por las cuales desde el punto de vista ambiental, por ahora, hay las objeciones al proyecto, y creo que son objeciones que tienen o por lo menos siguen en pie hasta que no se demuestre lo contrario.

El señor .- Bueno, lamentablemente, yo no solamente no conozco los informes, sino no conozco a las personas que dicen haber hecho el estudio del proyecto y no sé de dónde han obtenido los planos para poder sacar esas conclusiones. Varias veces doy esta idea de que es un bloque de cemento y eso no es así, eso no es así, parte del equipo de profesionales son ingenieros paisajistas y arquitectos paisajistas que han dado las especificaciones para garantizar que este parque va a hacer elaborado con todas las normas asegurando la mejor calidad como parque, eso en primer lugar.

Me imagino que opiniones profesionales puede haber de todo tipo pero naturalmente yo soy arquitecto; es decir, si las licencias se otorgarán según los gustos de los revisores imagínese lo que sería, y seguramente no frente a todos los edificios de Lima hay los mismos gustos, algunos pensarán que hay

edificios que son feos, a otros les parecerán buenos etc., no se trata de eso. Yo me imagino que opiniones diferentes puede haber. Pero dicho sea de paso, entonces el parque, el parque Salazar, nosotros tenemos los estudios técnicos, los profesionales que son de la solvencia profesional adecuada, en las distintas especialidades han de ser diseñados, en primer lugar hay un arquitecto paisajista especializado en el diseño y en la selección de las especies vegetales, hay un ingeniero que se ha encargado del diseño del sistema de riego por aspersión y de los sistemas de drenaje, y luego se han tomado las previsiones para asegurar.

Dicho sea de paso ya que se refirió a este espesor, yo creo que cualquier persona que alguna vez ha regado un jardín sabe que la tierra vegetal no tiene que ser muy profunda, de hecho en el caso de Lima gran parte de las nuevas áreas verdes de Lima están sobre lo que era arenal y no estoy solamente refiriéndome a zonas como la tablada de Lurín sino a amplias zonas de la Molina, que ahora están totalmente verdes y cuya capa vegetal tiene un espesor menor que el que estamos colocando en el parque Salazar; entonces, desde ese punto de vista me parece francamente objetable esa opinión.

El señor .- (Intervención fuera del micro)

El señor .- No, por supuesto; o sea, además como decía desde un comienzo las personas que han opinado así no conocen el proyecto porque el proyecto no incluye solamente eso, el proyecto ha previsto una serie de zonas donde el terreno se mantiene continuo, con continuidad natural para asegurar el drenaje, para asegurar el crecimiento y desarrollo.

El señor .- (Intervención fuera del micro), el subsuelo se mantiene inalterable.

El señor .- En partes, o sea, lo que hemos hecho es una combinación. Hay zonas donde efectivamente se hacen los sótanos para estacionamiento y hay zonas donde se dejan islas, digamos, de tierra natural, profunda para sembrar árboles; es un proyecto hecho realmente con bastante cuidado respecto a esto. Además es obvio, que las firmas que estamos comprometidos y los profesionales que estamos comprometidos no seríamos tan irresponsables de hacer un proyecto de un parque que después va a terminar; o sea, estamos jugándonos finalmente nuestro prestigio profesional entonces no tiene sentido, y de pensar que podemos ser tan irresponsables de hacer algo que no va a prosperar y que no se va a desarrollar.

Ahora, sobre esto de la cantidad de vehículos, discúlpeme, pero aquí hay un problema de concepto me parece a mí. El terreno sobre el cual nosotros estamos trabajando tiene 44,000 metros y tenemos espacios de estacionamiento actualmente para 600 y pico y es probable que lo amplíemos a 800, precisamente para tratar de dar las mayores facilidades posibles para que no se produzca congestión de tráfico en la superficie, y todos sabemos que una de las razones principales de la congestión de tráfico es de los carros estacionarse en las calles y que ocupan espacio que debería ser destinado a la circulación. Particularmente, allí en el parque Salazar la pista tiene 3 vías y solamente se usa una porque a ambos lados hay automóviles permanentemente estacionados en gran parte de los vecinos de la zona, dicho sea de paso, que la cantidad de construcciones que se han hecho y que se siguen haciendo de edificios donde viven muchas de las personas que se oponen al proyecto, son las que han tenido un impacto mucho más importante en la generación de tráfico allí.

Y, yo también he nacido en el vecindario, en la zona, yo también recuerdo las hermosas casonas que había donde ahora hay edificios, donde viven muchísimas personas y a mí francamente no se me

ocurriría oponerme a que esas personas vivan allí. Yo sé que hay más personas allí, hay un incremento de tráfico, pero me parece que es lógico que haya más personas que puedan gozar del beneficio frente al mar, que lamentablemente en Lima nunca se había desarrollado. Siempre se ha dicho Lima le da la espalda al mar, absurdo, es la única capital sudamericana que tiene costa y le esta dando la espalda al mar.

El parque Salazar, no quisiera entrar a tratar el tema de cuántas personas lo usaban yo pienso que no suficientes; lo que creo que es indiscutible es que va haber más personas que lo van a usar, por lo menos es nuestra intención que haya más gente que disfrute del parque Salazar y creemos que va a ser el resultado lógico y natural de la obra que se esta realizando.

Regresando entonces a este tema del estudio de impacto ambiental en relación con la cantidad de automóviles yo le decía que nosotros tenemos 44,000 metros. Al frente se ha comenzado hacer un edificio que tiene sobre un terreno de 7,000 metros cuadrados, la sexta parte del terreno nuestro, y están construyendo un volumen equivalente al nuestro y están colocando una cantidad de automóviles equivalentes a la nuestra, y no hay hecho un estudio de impacto ambiental como no lo hace ningún edificio que hace 4, 5, 6, 7, 8 sótanos de estacionamiento y que meten muchos cientos de carro ¿por qué? porque simplemente las leyes no exigen reglamento de impacto ambiental, estudio de impacto ambiental con esa finalidad. Nosotros si lo hemos hecho pero yo creo que hay que tomar en cuenta eso, y estemos donde estemos produciendo automóviles no estamos generando automóviles, estamos generando facilidades para que los automóviles se estacionen debajo de la tierra y no en las pistas.

Entonces, en todo caso, incluso en cuanto a la cantidad de automóviles que se van a estacionar es indiscutible que tiene que apreciarse que el impacto ambiental final es mejor, porque en vez de que el carro este en la superficie va a estar bajo tierra y eso va a permitir más áreas a disponibilidad en la superficie.

El señor .- Yo le mencionaba este punto de los vehículos porque es uno de los puntos en que difiere el estudio de impacto ambiental del proyecto, entonces, efectivamente como usted señala debería exigirse también para otras construcciones los estudios de impacto ambiental, lamentablemente no se exigen; pero, en este caso concreto la ley así lo señala y entonces si se me pide a mí un estudio de impacto ambiental y el estudio de impacto ambiental no coincide con el proyecto yo lo mínimo que puedo hacer es decir, bueno, este estudio de impacto ambiental no vale. Ahora, no hemos querido decir eso, lo hemos pedido a tres instituciones ampliamente reconocidas: La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, la Universidad Villarreal y la HUACA opiniones sobre esto y las tres opiniones coinciden.

El señor .- Hubiera sido bueno que nos preguntara como se corrije esto.

El señor .- Por eso, no; hay una cosa que me quería referir. Uno de los que ha opinado sobre esto fue llamado por la Municipalidad de Miraflores a consultar el proyecto, de tal manera que conoce el proyecto por la propia Municipalidad de Miraflores. Entonces yo no sé si el doctor *Caillaux de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental conoce el proyecto o la doctora *Tuqueti de la HUACA conoce el proyecto; pero, en el caso del tema de la Universidad Villarreal este técnico que ha elaborado el informe comentando el estudio de impacto ambiental de ECOTEC, fue previamente consultado por la Municipalidad de Miraflores. Ahora, el estudio de ECOTEC señala una serie de recomendaciones que no sé si habrán cumplido o no se han cumplido.

Yo quería preguntarle también, aprovechando una respuesta que usted le dio al congresista Arturo Castillo, hay un reglamento que ahora el doctor Amprimo nos ha dicho que no es reglamento. Nosotros habíamos publicado en el Diario Oficial El Peruano como el reglamento de la Costa Verde y lo tomamos como la base del reglamento, pero él nos ha manifestado hoy día de que este documento es un prereglamento; es decir, que ha sido publicado para la consulta y la opinión de los ciudadanos entonces que no tiene ningún valor, de manera que ahora no sé a que atenerme. Pero, en todo caso, en este reglamento se dice que, los proyectos como el de ustedes tiene que contar con tales y cuales aprobaciones entre las que señala la de SEDAPAL, ¿ustedes no cuentan con la aprobación de SEDAPAL?

El señor .- Sí, uno de los documentos que nosotros presentamos a la Municipalidad desde el comienzo fue la factibilidad de servicio de SEDAPAL; incluso SEDAPAL nos indicó la factibilidad de agua y nos indicó donde debíamos descargar los desagües, a las redes de la parte alta y no a las redes en la parte baja de la Costa Verde.

El señor .- Yo le voy a alcanzar el informe que nos ha hecho llegar SEDAPAL recientemente, hace tres o cuatro días, en que nos señala que ustedes no han cumplido con una serie de requisitos que ellos les habían exigido; Mónica, no sé si tienes la última carta de SEDAPAL, en donde ellos me manifiestan de que ustedes no han cumplido con una serie de requisitos y que en consecuencia no se ha aprobado el proyecto. Allí hay una discrepancia entre lo que SEDAPAL dice y lo que ustedes dicen.

En todo caso, eso es una cosa que se las quería mencionar, en sacar una copia para alcanzársela al arquitecto.

Se habla de una ampliación del parque en 3,006 metros ¿sobre qué área se va ampliar el parque?; también quisiera saber ¿cómo piensan resolver el problema del ruido que ustedes han afirmado actualmente sufre el vecindario por la cercanía a la Concha Acústica?

Y, ustedes han manifestado en alguna folletería, en alguna información que nos ha dado la Municipalidad, que el hotel va esta incrustado en el farallón ¿no es cierto? integrándose con la topografía del lugar, ¿cómo piensan conservar el acantilado que es donde se va a incrustar este hotel?, ¿cómo van a resolver ese problema arquitectónico?

El señor .- Por supuesto, la ampliación del parque ocurre porque la línea del malecón la estamos desplazando sobre el mar, digamos, y el parque va estar totalmente nivelado incluida la parte que actualmente es la Concha Acústica; o sea, la Concha Acústica es una loza de cemento grande y que esta 12 metros debajo del nivel del malecón y que actualmente es inaccesible, o sea, no es usado por las personas, todo eso se va a incorporar al parque Salazar nivelándolo y como le digo llevando el malecón más sobre el mar, digamos.

Si no me equivoco la ampliación ahora es más del 60% creo ¿no?, aproximadamente en el proyecto definitivo se esta ampliando en algo más de 60% la extensión del Parque Salazar, uno.

En cuanto a los ruidos, en estas reuniones, estas asambleas que tuvimos con los vecinos se comentó mucho este asunto de la incomodidad de la Concha Acústica para los vecinos, y de hecho que la Concha Acústica hace mucho tiempo que funciona muy poco, solamente los conciertos de la Sinfónica del verano y nada más, porque cada vez que había un concierto era realmente fastidioso.

En nuestro proyecto inicial nosotros teníamos un anfiteatro abierto, el actual emplazamiento de la Concha Acústica. Nosotros recibimos la solicitud de la municipalidad en atención a esta incomodidad de los vecinos de que esto lo techáramos, cosa que hemos hecho; entonces, ahora el centro de conciertos y convenciones que tenemos está techado, de manera que ya no va a haber ninguna contaminación acústica, es decir el ruido ya no va a salir hacia el exterior.

Teníamos además en esa zona en el proyecto original 122 automóviles sin techar, estaban en una parte, esa parte también la hemos techado de manera que ahora la totalidad del parque queda integrado, es decir queda sin ser afectado con automóviles estacionados o por este asunto de los ruidos, etcétera.

Sobre lo del acantilado, bueno es un trabajo en ingeniería, es decir, lo que se hace es un corte siguiendo la inclinación. El acantilado tiene una inclinación de aproximadamente 45%, lo que se llama un ángulo de reposo natural, es decir hay unas zonas que son más verticales, pero esto se debe a que como el estudio de suelo lo señala se ha formado una especie de costra con el tiempo, pero es una costra que en el momento que desaparezca podría tender el acantilado a tomar un ángulo de reposo de 45 grados.

En la zona de nuestro proyecto de hecho ya está aproximadamente en su ángulo de reposo y esto nos permite, haciendo una excavación en una zona del acantilado, incrustar el edificio este, el hotel, dejando una cara abierta y la otra, o sea tiene una sola crujía este edificio, no tiene doble frente, sino solamente uno. Al estar inclinado, entonces también es invisible desde la parte alta; es decir, el malecón se desarrolla arriba y no obstruye la vista actual, incluso la mejora, de hecho, en relación con la situación actual.

El señor COORDINADOR.- Acá tengo el informe de la SUNAT, yo le voy a sacar copia y se lo voy a entregar. Dice: "El Gerente de Servicios Sur de SEDAPAL informa que al 20 de octubre de 1997 los promotores no habían presentado la documentación requerida.

Es oportuno remarcar que SEDAPAL proporcionó similar información al Ministerio de la Presidencia con oficios del 28 de octubre..." Esto es del 3 de diciembre de 1997.

Yo le rogaría que así como le voy a proporcionar copia de alguno de los documentos, ustedes nos proporcionen también copia de alguno de los documentos.

El señor CASTILLO CHIRINOS (AP).- Hay que pedirlo por escrito.

El señor COORDINADOR.- Sí, por supuesto, se lo voy a pedir por escrito, y nos ayuden cuanto antes a resolver este problema.

Le agradezco muchísimo a ustedes tres por su presencia.

El señor .- Muchas gracias a ustedes; y por favor, quiero que tengan la seguridad de que esto ha sido hecho con toda seriedad y el resultado final del proyecto va a tener un efecto realmente positivo e importante para el vecindario de Miraflores. Estamos seguros de eso.

--- o ---

El señor COORDINADOR.- Bueno, le agradecemos al doctor Jorge Caillaux, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental su presencia ante este grupo de trabajo.

Básicamente y fundamentalmente lo que queríamos conversar y preguntarle a él era todo lo relacionado con la empresa Ecotec.

La empresa Ecotec es la empresa que ha efectuado el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto Larcomar. Esta empresa tenemos entendido que fue fundada, entre otros, por el doctor Caillaux y luego transferidas las acciones de esta empresa a la empresa Graña y Montero; y era particularmente importante confirmar esta información, puesto que la empresa Graña y Montero es una de las empresas que lleva a cabo el proyecto Larcomar.

Dejo en el uso de la palabra al doctor Caillaux.

EI PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL, señor Jorge Caillaux.- Buenas tardes.

Bien, entiendo que esta pregunta tiene que ver con el análisis que está haciendo el grupo de trabajo sobre el caso Larcomar, y me imagino que están centrando su atención en el procedimiento y contenido del estudio de impacto ambiental.

Efectivamente, el estudio de impacto ambiental fue preparado, elaborado por Ecotec, una empresa que pertenece al Grupo Graña y Montero, y que tengo entendido que el accionista mayoritario es GMI -que no sé si es Graña Montero Inversiones o Industria- pero no es necesariamente la constructora, en todo caso es parte del mismo conjunto económico.

La historia de Ecotec es muy sencilla. En 1992, aunque la fecha exacta la puedo ver en este minuto, en agosto de 1991 un grupo de personas constituyeron esta empresa que se llama Ecología y Tecnología Ambiental Sociedad Anónima, con la idea -todos ellos ya trabajando en distintas funciones privadas- de intentar, ver cómo es que podríamos ir un poco más allá en materia de desarrollo de proyectos ambientales, o sea para empezar a vincular no solamente la teoría y el derecho desde el punto de vista mío, por ejemplo, sino también la empresa; cómo hacer para que en ese tiempo que empezaba a verse venir, como sucedía en toda América Latina, legislaciones y obligaciones sobre prevención ambiental y estudios de impacto ambiental, cómo es que podíamos potenciar esas capacidades que encontrábamos por ejemplo en una de las accionistas: Lidia Benavides, una ingeniera muy capaz del Banco Mundial, que queríamos que se quede en el Perú y le ofrecimos la gerencia de esta empresa.

Creo que yo no formé la empresa en principio, yo me incorporé después, pero en el acto de la constitución no he participado.

Pasaron los años, pasó un año y medio más o menos, y como cada uno tenía otras actividades y la misma gerenta, ingeniera Lidia Benavides, cambió sus proyectos personales de trabajo, se durmió, se quedó inactiva la empresa y se nos acercó a través de Alfredo Ferreyros Gildemeister -uno de los accionistas- el grupo Graña y Montero porque él tenía una relación laboral con ellos; y se les dijo "miren, acá hay una empresa", ellos tenían en su plan estratégico meterse al negocio, o al mundo, o al mercado ambiental ofreciendo servicios técnicos y profesionales, y compraron el 90% de un capital muy pequeño (creo que eran 6 mil soles, 8 mil soles) pero nos pidieron que nos quedemos con un porcentaje.

Yo nunca fui director de esa empresa y nunca acepté ningún cargo de gestión en tanto mis actividades como representante de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental podían entrar en conflicto con eso, y solamente acompañé con ideas en la formulación de los planes empresariales.

Nos quedamos entonces con un 10% de la empresa y con el tiempo eso se ha ido reduciendo porque ellos han ido aumentando capital y nosotros capitalizando deudas o acreencias que tenían parte de las empresas del grupo, y nosotros hemos quedado en una posición muy disminuida, creo que no tenemos ni el 6% del total. En mi caso concreto yo tengo el 1,47%, que son más o menos 4 800 soles.

Pero en todo caso entiendo que el interés de la comisión o del grupo de trabajo es establecer si es que esta empresa pertenece o no, desde el punto de vista jurídico, al grupo económico que a su vez creo que ejecuta las obras de Larcomar. Yo creo que es así y eso es evidente.

Yo no sé si hay alguna otra pregunta, porque tengo algunas opiniones que me gustaría dejar sentadas respecto al tema de los estudios de impacto ambiental.

En principio el caso Larcomar junto con otros casos, como el de Lucchetti, adolecen de esta imperfección, y es que los estudios de impacto ambiental finalmente no incorporan la opinión de los vecinos, o de los ciudadanos, o de la sociedad civil organizada a través de instituciones, de tal modo que no se produce una retroalimentación ni se puede medir el impacto. El impacto es un instrumento que no solamente calcula los posibles daños ecológicos o a la naturaleza, sino estamos hablando que en un estudio de impacto ambiental tiene que ver con otros valores que son parte del ambiente cultural.

Cuando me refiero a ambiente cultural quiero señalar que se trata del ambiente construido, o sea estamos hablando del derecho de las personas, estamos hablando de la tranquilidad, estamos hablando de la dimensión que se le quiere dar de uso a un espacio determinado. En este caso, en el caso de Larcomar evidentemente las consultas se produjeron después como para legitimar ya estudios realizados, y hasta ahora -como en el caso de Lucchetti- no hay un conocimiento, no hay una publicación de los mismos, no hay la posibilidad de impugnar algunas de las propuestas técnicas que podrían haber, y en ese sentido estamos ante una situación donde el instrumento de prevención ambiental que es este estudio no llega a ser efectivo, o sea es más un procedimiento burocrático; y la intención, por lo menos de nuestra organización, es tratar de promover más y de difundir más cuáles son los conceptos y el sentido mismo de estos estudios para que funcionen como tal, es decir para que realmente puedan permitir si se aprueba o no un proyecto determinado, sea en el ámbito urbano o en el ámbito rural, o en cualquiera de los ámbitos en donde no se requiere de acuerdo a la legislación un estudio de impacto ambiental.

Nada más, quería dejar sentado esa reflexión general.

Gracias.

El señor COORDINADOR.- Jorge, te agradezco muchísimo, al doctor Caillaux le agradezco muchísimo su presencia y la información que nos ha brindado.

Muchas gracias.

--- o ---

El señor COORDINADOR.- Ingeniero Mayurí, le damos la bienvenida ante este grupo de trabajo que tiene como objeto evaluar las denuncias presentadas contra el Proyecto Larcomar.

Y en el caso concreto de la presencia requerida de usted, es porque es el representante de la empresa Ecotec, que es la que realizó el estudio de impacto ambiental, estudio de impacto ambiental que ha sido cuestionado por otras instituciones vinculadas al medio ambiente.

Yo quisiera en primer lugar, no sé si el congresista Huamanchumo tiene preguntas que realizar, cederle la palabra al congresista Huamanchumo.

El señor HUAMANCHUMO ROMERO (C90-NM).- No, puede seguir nomás.

El señor COORDINADOR.- Bueno, entonces en primer lugar, nosotros tenemos copia de este estudio de impacto ambiental que no contiene los nombres de los profesionales o el equipo técnico responsable del estudio. Quisiera que me explicara, quiénes han sido los profesionales que han elaborado este estudio, y si se acostumbra que en estos estudios de impacto ambiental no se ponga el nombre de las personas responsables o de los profesionales que lo elaboran.

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Bueno, efectivamente en el estudio del cual yo también tengo un ejemplar no están indicados los nombres de los profesionales que participaron. Un estudio de impacto ambiental es un estudio multidisciplinario en donde intervienen mínimo tres profesionales, principalmente el que tenga que ver con recursos naturales, el que tenga que ver con la parte química y el que tenga que ver con la parte del proceso o el que entienda del proyecto, si es un proyecto industrial es un metalurgista, si es un proyecto petrolero será un petroquímico y así sucesivamente.

Los profesionales que intervinieron en este proyecto son profesionales que tiene una experiencia reconocida. Este proyecto se desarrolló en el año 1995 y los profesionales en este momento yo le puedo citar dos profesionales; no tengo la seguridad pero si usted me da un tiempo yo le puedo enviar oficialmente la relación de los profesionales con su firma y su participación.

El que se acostumbre poner el nombre de los profesionales que participen en un estudio de impacto ambiental, es costumbre pero no es una exigencia para el caso de industrias y en este caso, con mayor razón, las municipalidades.

Entonces, no sé si con eso he podido contestar sus preguntas.

El señor COORDINADOR.- Ingeniero Mayurí, yo quisiera saber desde que época está vinculado a esta empresa ECOTEC; qué cargo ocupa en ECOTEC porque yo leí una norma que me parece que es el Reglamento del Proyecto Autónomo de La Costa Verde, -sino, ahí me corregirán- que establece responsabilidades en los profesionales que suscriben un estudio de impacto ambiental.

Es decir, esta norma dice que si alguien elabora un estudio de impacto ambiental y en la práctica esto no se cumple lo que sostenía el estudio, serán responsables los profesionales que lo suscriban; por eso es que yo colegia de que todo estudio de impacto ambiental tenía que tener la firma de alguien que se hiciera responsable si se diera el caso de que no se cumple lo previsto en este estudio de impacto ambiental.

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Correcto.

Yo tengo trabajando en ECOTEC desde el año que lo adquirimos, soy en este momento el Gerente General de la empresa, cargo que ocupó hace tres años y adquirimos la empresa a un grupo de ambientales líderes, reconocidos en su época y que todavía continúan con nosotros desde el año 94, diciembre del 93 y se formalizó el 94.

En cuanto a las normas para la presentación de los estudios de impacto ambiental, existen algunos vacíos que entendemos que en este momento el CONAN, como ente director principal, va a ser el que va a establecer las políticas claras para cada uno de los sectores. Los sectores que más están avanzados en la regulación es en minería, petróleo y electricidad.

En industria, ECOTEC en este momento está haciendo un reglamento para la consultoría nacional en el país para industrias, un proyecto financiado por el BID a través de la AID. Entonces, nosotros conocemos perfectamente el tema de consultoría en el país, tengo 15 años trabajando para el grupo y mi especialidad es dirección de empresas.

El señor COORDINADOR.- Dígame, cuando habla usted de grupo ¿está hablando del grupo GRAÑA & MONTERO?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Es correcto.

El señor COORDINADOR.- ¿Qué participación, qué porcentaje de las acciones de ECOTEC son de propiedad a su vez de GRAÑA & MONTERO?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Bueno. GRAÑA & MONTERO es una holding cuya cabeza principal es GRAÑA & MONTERO como empresa y de ahí se descomponen otras empresas del grupo que están todas relacionadas a ingeniería y a construcción, ya sea petróleo, ya sea informática, ya sea ingeniería de consultoría, ya sea edificaciones, etcétera.

Una de ellas que es GMY, que es la de consultoría de ingeniería es en la cual ECOTEC está colgado. Quiere decir que, GMY tiene aproximadamente el 92% del total de las acciones de ECOTEC en este momento. La diferencia está distribuida por 6 socios minoritarios que son los antiguos fundadores de ECOTEC.

El señor COORDINADOR.- Congresista Humanchumo.

El señor HUAMANACHUMO ROMERO (C90-NM).- Señor Presidente, si bien es cierto que el CONAN es algo reciente, que es una ley que nosotros como congresistas de esa época tuvimos que ver; al hacer un estudio de impacto ambiental y si bien es cierto que no puede estar o no ha estado normado técnicamente en nuestro país pero pienso que hay normas internacionales que se podrían tomar para hacer un estudio de impacto ambiental.

Mi pregunta va dirigida en lo siguiente, si ECOTEC, que ha hecho el estudio de impacto ambiental de Larco Mar, responde a todas las interrogantes que requiere un estudio de estas características, si es que el estudio de impacto ambiental que ellos han alcanzado sobre el Proyecto Larco Mar responde a todas las interrogantes que este proyecto requería, esa es mi pregunta.

Gracias Presidente.

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- En principio, cuando desarrollamos un estudio de impacto ambiental o una evaluación ambiental o algún estudio relacionado al tema ambiental existen los sectores que lo rigen y en base a eso nos apegamos a las normas, a las guías, a los protocolos existentes en cada uno de esos sectores.

Cuando hablamos de un proyecto en el cual la autoridad competente es la municipalidad no existe ningún reglamento para esto, ningún término de referencia de contenido; si hablamos de transportes, si lo tienen, lo tienen recientemente, para esta época existía un borrador. Pero eso no quiere decir que nosotros, al no contemplar la autoridad una guía mínima de contenido de un estudio, no hayamos desarrollado un estudio con las características propias de un estudio que hacemos nosotros, que en este momento somos los líderes en el mercado en los estudios y no tenemos ningún estudio desaprobado, no es una alabanza pero es una realidad que me gustaría hacerla recalcar.

Ahora, el estudio ...

El señor COORDINADOR.- Una interrupción.

¿Quién aprobó este estudio?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- ¿Cómo fue el procedimiento?

GM, que es socio de esta asociación responsable del proyecto nos llama para que le hagamos el estudio de impacto ambiental. Nosotros formamos parte, el estudio se hizo y formó parte de un expediente que se presentó a la municipalidad para calificar.

Los pasos siguientes los han dirigido directamente los responsables del proyecto y se da por entendido que se aprobó el proyecto en todo su contenido, incluyendo, el estudio de impacto ambiental.

Ahora, los proyectos en las diferentes instituciones se presentan y tienen una evaluación, y esa evaluación viene con sus observaciones, y esas observaciones se levantan en un período de tiempo determinado por una ley que lo exige; entonces, el hecho de que el estudio lo hayamos presentado y no hayamos tenido una respuesta de observaciones y se haya aprobado dentro de un expediente, entendemos que está aprobado por la misma municipalidad.

El señor HUAMANCHUMO ROMERO (C90-NM).- Señor Presidente, cuando se manda hacer un estudio o un proyecto en otros casos, se encarga a una firma especializada, en este caso es ECOTEC, mi pregunta va en el sentido de que si había alguna supervisión técnica al avance del proyecto conforme iba avanzando ECOTEC, número 1.

Y, si bien es cierto que la comisión que estaba encargada de todo este proceso lo aprobó -porque se entiende que lo aprobó porque fue a la instancia inmediata y se siguió con el contrato- si es que dentro de esa comisión había un especialista para que lo evalúe y de su opinión a la comisión y así la comisión hacerlo suyo y seguir los pasos siguientes.

Gracias.

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Bueno, sinceramente, yo desconozco si es que dentro de la autoridad existen los profesionales que han evaluado estos expedientes incluyendo el estudio de impacto ambiental que sean calificados, yo desconozco y no podría opinar al respecto.

El señor HUAMANCHUMO ROMERO (C90-NM).- ¿Y los de supervisión?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Perdón ¿la supervisión por parte de quién?

El señor HUAMANCHUMO ROMERO (C90-NM).- Señor Presidente, yo explicaba que cuando se hace un estudio, la propietaria, encarga, contrata hacer los estudios, pero a su vez para garantizar la calidad, la propietaria o el propietario, a su vez contrata una supervisión lo cual que es libre puede hacerlo o no hacerlo. Entonces, conforma va avanzando el estudio, entonces también la supervisión va aprobando paralelamente hasta que al final termina el estudio y la supervisión da su conformidad, quiere decir que el estudio está bien hecho.

A eso me refería en la pregunta. O, el estudio lo hicieron ellos totalmente sin ninguna supervisión y fue entregado así a la comisión correspondiente.

El señor COORDINADOR.- Ingeniero Mayurí.

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Tuvimos un plazo de presentación del estudio y no tuvimos ninguna coordinación previa con la autoridad, entiendo que no se presenta en ningún caso en las instituciones cuando hay que presentar un estudio de impacto ambiental. El procedimiento es claro y establece que se presenta un estudio -estoy hablando de los que ya están reglamentados, los que están dentro del sector de minería- y no existe esa forma en la cual uno, previamente, a la presentación del estudio vaya realizar algunas coordinaciones con las instituciones, es un trabajo completamente independiente y el responsable es la empresa que lo presenta que puede ser el titular de la concesión o una empresa industrial.

Gracias.

El señor COORDINADOR.- Acá hay una cosa que no está quedando muy clara. ¿Es la municipalidad un organismo que puede aprobar estudios de impacto ambiental?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- La autoridad, en este caso, es la municipalidad. La municipalidad debe de tener, si es que solicita un estudio de impacto ambiental, las personas idóneas o el mecanismo adecuado. No necesariamente tienen que estar dentro de su infraestructura para decir que sí lo tienen; pueden contratar a una empresa para que haga esa evaluación.

Entonces, entendemos que la municipalidad tiene esa capacidad para poder decidir si un estudio cumple con los requisitos o no los cumple.

El señor COORDINADOR.- En conclusión, quisiera preguntarle: Ustedes hicieron el estudio de impacto ambiental, totalmente ustedes, de acuerdo al contrato, no hubo supervisión, no se estila, usted manifiesta.

El estudio, al presentarlo a la Comisión ¿hubieron algunos reparos que ustedes subsanaron o el estudio quedó totalmente aceptado tal como ustedes presentaron?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Bueno, en principio, es importante hacer una breve recopilación de los antecedentes. Nosotros hicimos el estudio de impacto ambiental y después de esta presentación hubieron modificaciones al proyecto, mejoras al proyecto.

Y por los problemas que se presentaron, ya conocidos en el ámbito social, principalmente urbano, se decidió que otra empresa pueda hacer la adecuación de un nuevo estudio de impacto ambiental con las medidas de liquidación que se habían considerado para el proyecto. Y hay muchas de ellas, el tema del anfiteatro, el tema de la siembra de los árboles, la estabilidad del talud, etcétera.

El señor COORDINADOR.- Usted nos dijo que todos los estudio de impacto ambiental elaborados por ustedes habían sido aprobados. ¿Podría mencionar casos de estudio de impacto ambiental aprobados y por qué autoridad fueron aprobados?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Sí, por supuesto. Y es más, yo le puedo alcanzar un brouchur, una descripción de todos los proyectos que hemos realizado y lo podrá verificar que no hemos sido en ningún caso desaprobados.

El procedimiento es aprobado o es observado o es descalificado o es desaprobado; esos tres términos existen. Y en ningún caso hemos sido desaprobados. Si gusta yo oficialmente o formalmente les puedo alcanzar a la Comisión el bouchur de la empresa y la experiencia.

El señor COORDINADOR.- Pero ¿recuerda usted qué autoridades ha aprobado algunos de los estudios a los que usted hace mención?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Por supuesto, tenemos estudios en el sector industria, en minería, en petróleo, en electricidad, en agricultura, principalmente y transportes también, en todos los sectores, aprobados en cada uno de estos casos por el Ministerio de Transportes o por el Ministerio de Industria o en proceso de aprobación, porque tenemos todavía proyectos que se están elaborando.

El señor COORDINADOR.- Esto se lo preguntaba a propósito de la aprobación que podría haber dado la municipalidad a un proyecto, si es que la municipalidad puede aprobar un proyecto. Porque lo que.

Sí.

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Perdón, señor Presidente, el doctor Víctor Sanz es nuestro asesor técnico y si me permite invitarlo, me gustaría que esté presente con nosotros.

El señor COORDINADOR.- ¡Cómo no! No hay ningún inconveniente.

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Muchas gracias.

El señor COORDINADOR.- Y en el caso de la municipalidad, lo único que nos han referido esta tarde es que recibido los documentos que se pedían en las bases, entre los cuales estaba el estudio de impacto ambiental, el notario y el inspector de la municipalidad verificaron que efectivamente estaba el estudio de impacto ambiental.

Ése es todo el trámite que la municipalidad le dio al estudio de impacto ambiental. Es decir, no lo sometió a la revisión, aprobación o consulta de ningún otro organismo, ni municipal ni extramunicipal.

Por eso es que yo le preguntaba, en el caso de estos estudios, que usted me mencionó que habían sido aprobados todos en los elaborados por Ecotex se aprueban por una serie de autoridades. En el caso de la municipalidad de Miraflores, en este caso concreto no.

Y algo más, el arquitecto Figari ha manifestado algo que usted también ha dicho, que para salir de dudas y ante la preocupación que existía, ellos mandaron a hacer un nuevo estudio de impacto ambiental por la empresa Siglo XXI S.A. creo, algo así, empresa que, dicho sea de paso, según la constancia que nos han entregado, no está registrada como autorizada para registrar estudios de impacto ambiental.

Y otra preocupación que salta de las conversaciones que hemos tenido en la tarde es, y que usted ha dicho, el estudio de impacto ambiental hecho por Ecotex es distinto del proyecto que finalmente se está llevando a cabo. ¿Cuáles son las diferencias fundamentales entre el estudio de impacto ambiental o el proyecto que analizó Ecotex y el proyecto final que está llevándose a cabo?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Bueno, el proyecto que nosotros evaluamos, contamos con esa información y de allí perdimos comunicación. No sabemos si es que el proyecto creció o disminuyó en tal o cual dimensión. Es casualmente por la relación que no queríamos más que exista entre Ecotex y el proyecto. Y todo lo manejó esta nueva empresa.

Las diferencias no las puedo establecer claramente, pero podríamos hoy en día hacer una comparación y enviarle un informe de cuáles han sido los cambios que se han presentado. Si me da una semana, yo le puedo alcanzar esa información con todo gusto.

El señor COORDINADOR.- Ingeniero, no sé si el doctor podría saber quiénes son los profesionales responsables de la elaboración de ese estudio.

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- En este caso no está publicado. Pero el ingeniero Víctor Sanz está acompañándonos hace muchos años. Él es uno de los que forma la plana técnica del proyecto, pero es el evaluador de los proyectos. Entonces, no sé si él recuerda a las personas que participaron, pero, como le digo, le puedo alcanzar la relación con todo gusto.

El señor COORDINADOR.- Yo le preguntaba esto porque hay una serie de preguntas que están dirigidas precisamente a quienes elaboraron el estudio.

Por ejemplo, preguntar que nos especifiquen los trabajos de campo o de laboratorio, realizados a fin de medir los posibles impactos potenciales del proyecto, qué metodología utilizaron para identificar y evaluar los impactos claves, porque en el estudio de impacto ambiental no se dice. Al parecer no se habían realizado trabajo de campo y si no se han realizado ¿por qué razón no se realizaron?

Hay una serie de preguntas que van dirigidas fundamentalmente a los profesionales que realizaron el estudio de impacto ambiental. Yo quisiera consultar al Congresista Huamanchumo para que el ingeniero Lescano, que es asesor nuestro de la Comisión pudiera hacer algunas preguntas específicas sobre el análisis que él ha hecho de la evaluación, que él ha hecho del estudio de impacto ambiental.

Ingeniero Lescano, por favor.

El señor ASESOR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas noches.

Con el ánimo de contribuir, porque no estamos en contra de la inversión privada sino de tratar de que los estudios de impacto ambiental, como ya lo ha explicado el señor representante de Ecotex, tengan la mayor posibilidad de ser eminentemente técnicos y que contribuyan a que los proyectos se lleven a cabo. En todo caso, usan una alteración por algunas observaciones de carácter referidas a impactos ambientales potenciales o plenamente identificados en el proyecto.

Cuando una empresa como Ecotex, a quien respeto y admiro mucho, en el campo de la evaluación de impacto ambiental, porque está registrada, según tengo entendido, en casi todos los sectores, Ministerio de Industrias, Inrena, está en el Ministerio de Transportes, está en Pesquería. En fin, es una empresa indudable ampliamente reconocida.

Y como tal, cuando una empresa asume el compromiso de realizar un estudio de impacto ambiental, lo primero que se le ocurre es a qué sector corresponde la actividad o el proyecto que va a evaluar. En ese sentido, a mí me gustaría que de una manera concreta me señale si ustedes se preguntaron eso. Porque, de acuerdo a un reglamento publicado en el diario oficial El Peruano, hay una serie de pautas con respecto a la evaluación de impacto ambiental.

Y aquí dice, por ejemplo, lo siguiente, de acuerdo al artículo 33° del Decreto Supremo, que: "Obligatoria-mente deben de presentarse estudios de impacto ambiental". Y dice: "Ambos -habla del Pama también- documentos serán presentados a solicitud de la autoridad Proyecto Costa Verde".

Eso significaba que la empresa de ustedes tenía que acudir ante la autoridad del Proyecto Costa Verde a solicitarle si tenían todos los términos de referencia para hacer un estudio de impacto ambiental que, dicho sea de paso, se señalan también en este documento.

Quisiera saber si ustedes siguieron este procedimiento establecido en este reglamento o no lo conocían o simplemente lo obviaron, porque según lo que usted ha manifestado, lo dirigió a la municipalidad de Miraflores. O sea, se lo entregó a los empresarios de Larco Mar y ellos lo presentaron a la municipalidad. Quisiera que usted me señale eso.

Y ¿por qué -con la experiencia que tiene- no ayudaron o contribuyeron a que no aparezca como un documento más de los sobres 1, 2 y 3 sino por el contrario, se establezca un procedimiento como el que ustedes ya conocen, para otros sectores, ministerios, se establezca para este proyecto, siendo sui géneris, de gran importancia y trascendencia para la misma iniciativa que esta empresa había iniciado?

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- Bueno, nosotros conocíamos, en primer lugar, a qué autoridad estaba dirigido el estudio de impacto ambiental. Pero un

estudio de impacto ambiental comprende principalmente cuatro etapas. Y está dicho de varias formas, pero contienen las cuatro etapas claves en todo estudio de impacto ambiental que lo podemos ver en EPA, en documentos del Banco Mundial, en los reglamentos de industria, minería, petróleo, etcétera.

Aquí, en Argentina, en Chile, en Ecuador, es lo mismo. ¿Cuáles son esas cuatro etapas? Son la evaluación de la línea de base, qué cosa encuentro yo en ese lugar antes del proyecto, antes de que sea alterado ese proyecto. Puede ser la parte físico química, climatológica, poblacional, social, económica, etcétera.

La siguiente etapa es en ¿qué consiste el proyecto?, tengo por un lado una zona, ¿qué recursos existen en el área? y por otro lado tengo el proyecto, ¿en qué consiste ese proyecto?.

En tercer lugar, se interponen ambas etapas y de allí yo voy a sacar qué impactos son los que se producen: positivos o negativos. Los positivos los tendré que potenciar y los negativos los tendré que remediar, ¿dónde los remedios? en la etapa de mitigación, en la cuarta etapa. Entonces, si es un proyecto de corto plazo, de corta vida útil, pues, habrá una siguiente etapa de un plan de abandono o plan de cierre.

Eso es todo, exactamente lo mismo ocurre en todos los términos de referencia de estudio de impacto ambiental y esas 4 etapas han sido perfectamente contenidas en el estudio que hemos presentado.

El señor .- Yo le había preguntado a usted de una manera concisa, si usted conocía el reglamento publicado en el diario oficial "El Peruano" el 16 de octubre del año pasado, en la que se establecen una serie de requisitos para los estudios de impacto ambiental, por parte de la autoridad del proyecto de la Costa Verde, aquí señala, por ejemplo, el estudio de impacto ambiental deberá de incluir (ininteligible), es cierto usted lo ha señalado, pero yo le voy a poner un ejemplo para que usted me señale si estamos de acuerdo o no.

Fíjese, en el estudio de impacto ambiental que COTEX realiza, reconoce, por ejemplo, que se va a generar un impacto con respecto a la contaminación atmosférica, o sea, ECOTEX reconoce, dice "reconoce que existirá contaminación por polvos, emisión de humos y gases de los vehículos, con afectación de la calidad del aire en las inmediaciones del parque, así como alrededores de las casas y edificios circundantes". Eso lo dice ECOTEX en su estudio de impacto ambiental.

En las medidas de mitigación, ECOTEX señala lo siguiente, "de que los ductos que van a evacuar los humos y gases estarán a nivel del parque e incluso el emisor de la cocina del hotel también estará a nivel del parque"; es decir, ustedes establecen como medida de mitigación a la contaminación que se va a generar en esta playa de estacionamiento, emisores que van a estar al nivel del parque. Obviamente, yo no sé si usted, podrá acudir a ese parque cuando este proyecto bajo esa perspectiva esté operando y abajo, por ejemplo, estén los 640 vehículos, que ahora ya sabemos que van a ser 800, imagínese usted, expeliendo los humos y gases y uno sentado en el parque leyendo el periódico.

Entonces, esa medida de mitigación, fíjense, que proponen ustedes ha sido corregida incluso por el señor alcalde en el boletín "Participación", que aquí lo tengo y lo muestro a la mesa, dice "todo sobre el parque Salazar, el señor Alcalde dice lo siguiente: pero también dicen que los gases tóxicos dañarán las áreas verdes", obvios, si están a nivel van a dañar las áreas verdes y a la salud humana de los que vayan ahí a recrearse, dice "mucho se ha hablado de supuestos ductos de ventilación de la playa de

estacionamiento subterráneo, que estarían escondidos entre la hierba y arrojarían gases tóxicos a la superficie, dañando las áreas verdes", o sea, que el alcalde asume como que esto es una mentira, a pesar de que figuraba así en el estudio de impacto ambiental. Y después el alcalde dice "la verdad es que habrán 2 grandes chimeneas de 6 pisos de altura a cada costado del parque, éstas servirán a su vez de soporte de los anillos de iluminación", esta apreciación del alcalde con respecto al estudio de impacto ambiental lo está obviamente mejorando, lo está superando.

Entonces, yo quisiera que usted me señale si ante esto ve una debilidad en su estudio de impacto ambiental.

El señor COORDINADOR.- Ingeniero Velit, antes quisiera precisarle que cuando el ingeniero le estaba hablando del reglamento publicado en octubre del 96, tenemos que entender que ha sido publicado, no sé sabe por qué razón en octubre del 96, pero las autoridades municipales reconocen que estaba vigente desde setiembre del 95.

Este es un tema que nosotros vamos a tener que aclarar porque acá vino el arquitecto Espinoza, ex-regidor y ex-miembro de la Autoridad Autónoma de la Costa Verde y dijo que ellos habían trabajado con ese reglamento. Hay una carta incluso del arquitecto Silva Checa, que es el vice-presidente de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, que dice que eso está vigente desde setiembre del 95.

Hoy día un asesor de la municipalidad de Miraflores ha dicho de que no, no solamente no está vigente desde octubre del 96 que fue publicado sino que ha sido publicado por un error; o sea, que para unos no existe reglamentos y para otros, entre ellos el vice-presidente de la Autoridad Autónoma, existe este reglamento desde setiembre del 95.

Esa es la primera precisión que quería hacer y la segunda es, un poco también al ingeniero Lescano. Estos tubos, estas chimeneas de 6 pisos que ha dicho el alcalde en unas declaraciones, ¿ya están aceptadas en el nuevo proyecto o ustedes saben si no ha sido aceptada?, quisiera que nos ayudaran a saber esto.

El señor LESCANO.- Bueno, en principio también iba hacer una aclaración con respecto a esa ley, ese reglamento de estudios de desarrollo se entregó en diciembre del 95.

Con respecto al tema del manejo de efluentes gaseosos, le podemos decir que existen muchos tratamientos para efluentes gaseosos, existen precipitadores, existen humedecedores, captadores, que captan el CO₂ e impiden que este gas salga, existen filtros; desconozco si es que va a ver este tratamiento o es que van a elevar las chimeneas, no podría opinar al respecto, lo que sí puedo decir que existen tecnologías limpias para el tratamiento de gases.

El señor .- Ustedes han señalado que han contado con un grupo de expertos, yo conozco al ingeniero Saenz, amigo del doctor Luis Alberto Vilchez Lara, usted ha estado en mi facultad, sobre la Shell Móvil recordará, entonces yo los respeto y estamos aquí en un nivel, que digamos, tratando de armonizar criterios y de buscar las mejores posibilidades del caso. No quiero que me vean a mí como un enemigo, por favor, yo sé que lo han percibido un poco con respecto a lo de Miraflores.

Me preocupa de que ustedes hayan señalado en su estudio de impacto ambiental de que contaron con expertos, tú hiciste referencia al aspecto climático, incluso lo dijo el señor Alcalde Fernando Andrade,

de que se habían hecho monitoreos, etcétera.

Sin embargo, la información que aparece en el estudio de impacto ambiental en el aspecto meteorológico, en el aspecto geológico y en el aspecto geo-morfológico y en una serie de aspectos, el estudio de impacto ambiental es muy débil, muy generalizado.

Es más, yo he leído 2 estudios de impacto ambiental sobre Larcomar, el de ECOTEX y el Tecnología XXI, les digo con sinceridad, la mayor sinceridad, no trabajo en Tecnología XXI ni pretendo tampoco, con el respeto a la Presidencia, eso para que quede bien claro mi posición, he visto que el de Tecnología XXI es mucho más perfecto desde el punto de vista técnico que el de ECOTEX, e incluso han asumido una serie de aspecto de ECOTEX.

Yo quisiera que con la mayor sinceridad usted nos diga ¿con qué tipo de expertos contaron? porque al inicio escuché que usted dijo "Básicamente se requiere una experta en recursos naturales, básicamente tiene que estar fulano de tal y tiene que estar zutano", eso no es tan cierto, porque cuando la autoridad sectorial competente llama a registrarse a una empresa para ser calificada y realizar los estudios de impacto ambiental, le señala una serie de profesionales, donde obviamente algunas normas señalan que deben estar mínimo 5 y se van conformando los equipos multidisciplinarios.

A mí me gustaría saber ¿qué tipo de expertos participaron en el estudio de impacto ambiental?, o sea, que usted me diga con sinceridad si fueron geólogos, o geomorfólogos, o ingenieros civiles, o arquitectos; o sea, expertos, no estoy pidiéndole nombres, no estoy pidiéndole nada por el asunto, para entender y comprender un poco también las debilidades del estudio de impacto ambiental.

El señor COORDINADOR.- Ingeniero Mayurí

El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOTEC, señor Mayuri.- A mí me encantaría poderle dar una respuesta clara, si hubiera sabido que era un tema preocupante el saber cuáles eran los profesionales que habían participado, no quiero en este momento mencionar los participantes porque me puedo equivocar.

Por lo tanto, yo les garantizo que mañana mismo les envié la relación de los que participaron en el estudio.

El señor COORDINADOR.- Ingeniero Mallorí...

El señor .- Quizás valga la pena hacerle notar que el (ininteligible) he sido yo, porque lógicamente no creo que hayan dicho más que eso.

El señor COORDINADOR.- Un momento ingeniero, hemos destacado la importancia de los profesionales porque a diferencia de lo que dice el ingeniero Lescano, nosotros tenemos informes muy duros contra el estudio de ECOTEX, por ejemplo, del doctor Callón, que usted lo ha visto ahora antes de que usted entrara a la Sala o como, por ejemplo, la ingeniera Ana Suketi, que califican incluso el estudio de impacto ambiental de ECOTEX, por no contar con profesionales responsables de su elaboración, como un anónimo, o sea, no lo consideran ni siquiera un estudio de impacto ambiental, por eso es que nos interesaba saber quiénes eran los que lo subscribieron.

Pero yo quería aprovechar para preguntar un poco, quizás a ambos, a los que están acá técnicos en la materia. El proyecto, según declaraciones del alcalde de Miraflores, ha sido modificado, es decir, el estudio de impacto ambiental de ECOTEX recomendó o dijo "los efluentes de gases saldrán a nivel del piso, a nivel del parque", al alcalde en unas declaraciones que las transcribe, que nos la ha hecho llegar en una revista de la municipalidad dice "no, hay unos tubos de 6 metros o de 6 pisos de altura que van a ser por donde van a salir los gases".

La pregunta es, yo como realizador del proyecto de la empresa Larcomar ¿a qué me atengo?, a lo que dice el estudio de impacto ambiental o a las declaraciones que hace el alcalde, o sea, que me pueden exigir a mí. Yo, por ejemplo, digo "no señor, el estudio de impacto ambiental que yo presenté y que la municipalidad no objetó, decía que esto tiene que estar al lado del suelo", "no pero el alcalde de Miraflores ha dicho que tiene que haber unos tubos de 6 pisos de altura", "lo siento señores, esas son declaraciones del alcalde, pero mi estudio de impacto ambiental, que no fue objetado por la municipalidad, no dice eso".

Entonces, este es un tema que quisiera que ustedes como expertos me aclararan que finalmente puede resultar.

El señor .- Fíjese yo quiero plantear algo que es muy importante, es muy fácil criticar un estudio de impacto ambiental, yo le garantizo que cualquier estudio de impacto ambiental puede ser criticado.

Que alguien califique que nuestro trabajo a sido muy pobre y que algunas razones tendrá y de repente algún interés tendrá en esto, okey, desgraciadamente en esto se juega mucho, la prueba la tenemos en los Pantanos de Villa, usted ve que ahora resulte que los Pantanos de Villa, que eso sí es una cosa verdaderamente chocante, aparece como que de repente no pasa nada y se pueden hacer edificios y se pueden hacer muchas cosas.

En este caso, yo le quiero hacer notar de que en el estudio de impacto ambiental que nosotros hemos hecho hemos reunido toda la información adecuada, no hemos querido agrandar más el problema en nuestro informe, porque no reviste tanto problema como aparentemente se quiere presentar; es una construcción que se hace de carácter turístico, etc., que en Lima hay muchísimos sitios.

Por ejemplo, si usted se va al famoso Jockey, a la Plaza Jockey ahorita, en la cual tiene usted una playa de estacionamiento con cantidad de carros que pasan continuamente. Entonces, usted me podría decir que de repente no puede ni respirar ahí, lo cual evidentemente yo le puedo encontrar mil razones para decirle de repente que usted puede desalojar las tiendas del Jockey.

En fin, zoológicamente, por ejemplo, nosotros hicimos algunas observaciones que fui yo el que lo estudié, que como usted comprenderá era uno de los problemas el agua subterránea que existió, porque ya no existe. Y esa es una de las cosas que nosotros hicimos notar, que creíamos que era de lo más importante. ¿Por qué? Porque el agua subterránea en Lima está siendo consumida en una forma acelerada. Si ustedes recuerdan Chorrillos se llamaba porque el agua chorreaba efectivamente y era el agua que sobraba, el agua subterránea de Lima. Hoy en día ese nivel freático ha bajado tremendamente y lógicamente ya no va a afectar al frente este de Barranco, que era una de las observaciones que nosotros hacíamos, podría suceder en el futuro, sabe Dios cuándo, que eso se restituya, pero tendrían que pararse toditos los pozos que sacan agua en Lima y tendría que haber un afluente de agua del río

Rímac tremendo para que eso se restituya y pudiera crear algún problema en la construcción que se hace.

Al margen de eso, hemos hecho las observaciones de campo. Alguien acá objetó de que no habíamos hecho observaciones de campo. Es decir, el frente de la Costa Verde lo conozco al revés y al derecho en mis trabajos que hago constantemente y en la Universidad inclusive, así que esas observaciones de que no hemos hecho trabajo de campo, que no hemos visto; en fin, como le digo, si se tratara de criticar con seguridad que lo voy a poder hacer y cualquier trabajo de quien sea, usted me trae el mejor trabajo y yo le encuentro observaciones con razón o sin razón, pero las puedo tener.

Pero yo en este caso creo, señores, que ustedes deben ser más respetuosos con el trabajo que realizamos. Porque dedicamos muchos años de nuestra vida a llegar a conclusiones importantes que las aplicamos en estos casos. Y yo quisiera hacer notar eso, que es muy importante, señor Presidente, que creo que las autoridades deben ser las que deben guiar el respeto al trabajo que se realiza, es muy fácil poder decir esto está mal, esto está bien, en fin, de acuerdo a las intenciones que uno pueda tener; pero hay que tener mucho cuidado con lo que uno dice.

Además, quiero hacerles notar, yo acabo de ser Presidente del Capítulo de Geólogos del Colegio de Ingenieros por 4 años, soy miembro de la Directiva del Colegio de Ingenieros y me preocupo mucho por el aspecto técnico que se respete. Quiero hacerlo notar, señor. Muchas gracias.

El señor COORDINADOR.- Antes de darle la palabra al ingeniero Lescano, yo quiero contestarle al ingeniero en lo siguiente: Una de las personas que ha observado severamente el estudio de impacto ambiental realizado por ECOTEX, que no hemos sido nosotros, es el doctor Caillaux, que es incluso accionista de ECOTEX y es Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. O sea, tiene títulos suficientes, el ser accionista de la propia empresa que critica su estudio le da derecho.

Pero, además, quiero hacerle mención a que la comparación entre lo que usted ha dicho del Jockey Plaza con el parque Salazar no le encuentro mucho asidero. El parque Salazar, ingeniero, tal como incluso lo ha reconocido el propio alcalde de Miraflores, tenía una concurrencia de entre 600 y 700 personas diarias, él incluso dice que no había mucha gente; este parque va a tener debajo suyo una playa de estacionamiento con unos ductos que van a emitir unas emanaciones y estas 600 ó 700 personas que van, según las cifras dadas por el alcalde de Miraflores, tienen que tener cierta consideración. Es decir, yo no le puedo a 600 personas, dentro de los cuales hay 300 ó 400 niños, de pronto decir, mira, sabes qué acá abajo va a haber una playa de estacionamiento y que van a tener unos tubos que va a soltar un aire, o sea esto bien merece la pena de un análisis profundo.

El señor .- Perfecto, señor Presidente, pero recuerde algo que es importante, como lo ha hecho notar el ingeniero Mayurí, hay maneras de evitar una contaminación de ese tipo. Si usted tiene la oportunidad de ir a una mina, por ejemplo, una mina tiene una contaminación tremenda dentro de una mina; sin embargo, tienen lo que se llama la chimenea de ventilación y uno tranquilamente puede vivir adentro.

Yo lo he trabajado y no hay ningún problema. Si usted tiene una buena ventilación que usted la puede poner, no tiene ningún problema. En todo caso, lo que se tiene que ver es que eso se cumpla, eso sí sería interesante plantearlo, que se cumpla las medidas de mitigación que nosotros hemos hecho notar.

Yo no creo que por ese motivo podemos decir que no se pueden hacer. He tenido oportunidad, señor, por ejemplo cuando uno viaja a la parte norte del continente hay calles debajo del piso, todas las calles andan por debajo y si no hay ventilación y nadie se muere. Es solamente una manera de trabajar, una manera de crear la mitigación suficiente, la tecnología existe, de tal manera que usted puede hacerlo y podemos vivir todos y lograr que las cosas salgan mejor.

En ese sentido, nosotros hemos trabajado con el convencimiento de que esto era una cosa buena.

El señor COORDINADOR.- Yo quisiera decirle simplemente, ingeniero, que es cierto en muchas ciudades del mundo, en todas las ciudades del mundo hay estacionamiento. Lo que pasa es que resulta absurdo escoger un parque para convertirlo en playa de estacionamiento, cuando podría haberse escogido quizás otra área.

¿Por qué destruir un área que ahora es verde para complicarse? No quiero decir, porque todavía no quiero adelantar opinión, que este parque va a ser destruido, podría no serlo. Pero en todo caso ¿por qué escogí yo un parque y no escogí otra área para realizar esta obra que ha traído tantas críticas y tantos problemas?

Yo lo que quisiera es, antes de darle la palabra al ingeniero Lescano, para si tiene alguna contestación que dar y terminar con este tema, es que me respondan la pregunta que yo les hice. Si yo como constructor, si "Larco Mar" como constructor, a qué me atengo, a lo que me dijo el estudio de impacto ambiental o a las declaraciones que ha hecho el alcalde en una revista que se llama "Participación". ¿Qué norma me tendrían que hacer cumplir a mí, las declaraciones o el estudio de impacto ambiental?

El señor .- Bueno, creo que estamos entre ambientalistas y sabemos que las medidas de mitigación dentro de un estudio de impacto ambiental se deben de llevar a cabo y obviamente bajo supervisión de expertos, creo que en eso no podemos discutir.

Pero, yo quisiera, casi para terminar, porque como bien lo ha dicho el ingeniero Sáenz, podríamos seguir discutiendo qué esta bien y qué esta mal, pero obviamente para eso estamos los expertos.

Recuerden ustedes que todos los estudios de impacto ambiental son sometidos ahora a consultoría por otras empresas; por ejemplo, en el sector Energía y Minas usted presenta un estudio de impacto ambiental y, uno, audiencia pública para quienes deseen, la sociedad civil en general, pero por otro lado también hay auditorías y hay fiscalizaciones para el cumplimiento de las medidas de mitigación a los estudios de impacto ambiental. Y me preocupa enormemente que en el caso del proyecto "Larco Mar" no se sepa quién audita, quién fiscaliza las medidas de mitigación de este estudio de impacto ambiental. Entonces, se ha quedado en el aire.

Pero, yo quiero regresar un poquito y hacerles la siguiente pregunta: El proyecto "Larco Mar", yo tengo aquí algunos datos en la memoria descriptiva, estamos hablando de febrero del 95, señalaba por ejemplo que la zona 2, donde estaban los establecimientos comerciales, iba a tener un área de 9,421 metros cuadrados, eso es lo que decía el proyecto original. Pero, en la resolución municipal 133-95 del 21 de diciembre del 95, es el cuadro de la propuesta técnica del proyecto, señala un área de 7,497 y ECOTEX parece, me da la impresión, de que no tomó la resolución municipal en cuenta de por qué aparecía un área menor que obviamente el proyecto inicial y hace el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto

inicial, indudablemente hace una buena relación entre las actividades del proyecto y los factores ambientales.

Pero, por qué ustedes no consideraron a la resolución municipal, o sea ¿no les interesó el cuadro de propuesta técnica, no pudieron ustedes hacer notar a las autoridades o a la empresa de que las superficies diferían?, incluyendo por ejemplo el caso de los mismos vehículos que ustedes supuestamente deben de haber hecho un estudio de impacto ambiental para 440 y resulta que en la folletería de hoy ya son 640. Y por último terminar diciendo...

El señor COORDINADOR.- El arquitecto Figari ha dicho que son 800 vehículos en el proyecto.

El señor .- 800 vehículos, o sea ya el doble. Pero quiero terminar señalando lo siguiente, cuando el arquitecto ha indicado esto de las áreas y en fin, se describe el proyecto, no entiendo por qué inicialmente ustedes no se percataron de esta situación, porque podría dar la apariencia de lo siguiente: Que los datos presentados en el estudio de impacto ambiental comparados con la resolución municipal difieren en hectareaje y podríamos estar hablando de otro proyecto similar al de "Larco Mar". Es decir, no hay una particularidad en haber tomado esa cifra como exacta.

Quisiera no sé si rápidamente me podrían decir si conocían esa resolución o simplemente la ignoraron y asumieron el proyecto.

Y decirles lo siguiente: Si ustedes tomaron el proyecto inicial, en el proyecto inicial se habla de un puente entre el hotel y la playa Redondo y no hay impacto ambiental del puente, no se habla absolutamente nada sobre la playa Redondo; es decir, no figura en el estudio de impacto ambiental. Y a mí me parece muy importante que se hubiese reflejado el aspecto de la contaminación marina, el monitoreo de la calidad de agua, por ejemplo, vecinos a este gran hotel cinco estrellas y con su acceso vía puente, no figura en el estudio de impacto ambiental.

Por eso que con el mayor respeto que se merece ECOTEX y ustedes, al estudio de impacto ambiental le han faltado una serie de aspectos y creo yo, en mi modesto modo de entender, de que pudieron haber habido más profesionales multidisciplinarios que enriquezcan el estudio de impacto ambiental de ECOTEX. Es mi modesta opinión. Porque creo yo que era un estudio de impacto ambiental de un proyecto modelo, nuevo, de envergadura y que va a marcar indudablemente un hito en toda la extensión de la Costa Verde.

En ese sentido, quisiera yo que también merezca mi opinión, por lo menos sea tomada en cuenta. Y como ya dijo el ingeniero Sáenz, estaría de acuerdo en que se exija que todas las propuestas de mitigación se cumplan, sean auditadas, fiscalizadas al milímetro. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor .- Yo creo que, como usted bien ha dicho, normalmente ahorita tenemos en el caso del Ministerio de Energía y Minas, en el aspecto de Energía y Minas los proyectos de estudio ambiental se discuten y si hay observaciones interesantes se amplía el estudio, se mejora el estudio, eso no le quita, yo creo que eso al contrario, eso enriquece lo que uno quiere hacer, es un aspecto que yo pienso que es lo más inteligente.

Por ejemplo, si ustedes tienen alguna observación que faltaría, como usted hace notar del puente, etc., lo que pasa es que nosotros hemos trabajado con el proyecto original, que de repente ha variado algo, yo

no lo sé, pero ese es el proyecto que hemos trabajado.

El señor .- Si me permite, por favor. Yo quisiera responderle las preguntas que hizo. En principio, cuando tengo que hacer el estudio, el propietario o dueño de la concesión me dice, este es el área con la cual se contempla y este es el proyecto y yo trabajo con esa información que el cliente me da, no le pido el título de la concesión que le da el gobierno. El cliente lo considera como reservado, privado. Pero bueno, eso es para aclarar el tema.

Desconocía ese documento que usted hace mención y en cuanto a lo que debemos de ir preparando para el monitoreo futuro, anteriormente le dije que nosotros tenemos una responsabilidad a través del proyecto CENREM del CONAM, el proyecto de Asistencia Técnica Ambiental.

Para el Ministerio de Industrias, es el reglamento de auditoría, de fiscalización, para el sector industrias, para el MITINSI y esto está reglamentándose ya dentro de un par de meses. Esa será la herramienta que los vecinos podrán buscar para exigir que el proyecto lo contemple, que serán monitoreos, que serán fiscalizaciones, auditorías, de acuerdo a parámetros y límites máximos permisibles y guías que ya se están elaborando. Gracias.

El señor .- Una atingencia al Ingeniero. Ustedes han defendido de que es un proyecto perfecto, el Ingeniero Saénz ha hablado que uno podría encontrarle miles de observaciones. Pero ustedes han comparado su estudio de impacto ambiental con el de Tecnología XXI S.A., no.

Me gustaría, señor Presidente, que se requiera el nuevo estudio de impacto ambiental y se solicite a expertos u organizaciones especializadas para que establezcan una comparación y se encuentren por que tanta diferencia con respecto a un proyecto.

Indudablemente, hay una enorme diferencia, se los puedo ir adelantando, pero, por ejemplo, en la parte paisajista del parque que era el tema más importante, porque no estamos discutiendo el hotel cinco estrellas que está en el acantilado, no estamos discutiendo los otros accesorios, estamos discutiendo la situación del parque, que interesa a los vecinos y ha venido la lucha por ahí.

Entonces, obviamente que esa playa de estacionamiento, es la que está provocando un impacto, indudablemente, irreversible sobre el parque. Porque ustedes dicen que con el proyecto se va a ampliar a 92 árboles, ahorita hay veintitantos, ustedes dicen que con el nuevo proyecto se ampliará el área verde a 92 árboles, por lo tanto, el proyecto es importante.

Fíjense, si vinieran mis hijos mañana, no necesitarían de tener ese proyecto para poner 92 árboles. Si se ocupa todo el área como está, entrarían cerca de 400 árboles, no 92. Entonces, el proyecto desde ese punto de vista no es beneficioso, sin embargo, se dice que es un gran aporte del proyecto.

Segundo.- La restricción de la superficie del parque. Si usted tiene suelo como el que tiene en el acantilado, puede disponer de especies vegetales, de raíces profundas, de copas más frondosas, en fin, es decir, puede usted hacer, incluso, hasta un bosque. Pero ahora con este proyecto usted no podrá hacer eso, por qué, porque hay restricción en la superficie.

Sin embargo, ese que es un impacto ambiental importante, no está en el estudio de impacto ambiental y quiero ahora si terminar diciéndole lo siguiente. Ustedes creen que el estudio del impacto ambiental de ECOTEC debió de ponerse : 1) En consulta pública y 2) La autoridad, por lo menos, haber pedido

opinión de otros entes especializados para que den sus observaciones y con esos aportes ustedes enriquezcan el estudio. No sé, les pregunto su opinión.

El señor COORDINADOR.- Ingeniero Mayurí, puede hacer uso de la palabra.

El señor MAYURÍ.- Me había olvidado anteriormente de contestarle una pregunta, es con respecto a lo del puente. Desconozco ese puente, nunca lo vimos, nunca vimos ese proyecto con el puente.

En cuanto a la emisión de gases que va a haber, para la tranquilidad de todos, incluyendo principalmente la nuestra. El reglamento va a tener una exigencia tal, que le va a decir a todas las industrias, que los comercios que se realicen en el país, le va a decir, usted puede emitir gases de CO₂, este es su límite, de SO₂, este es su límite y sino cumple con eso, van a haber amonestaciones, van a haber multas, hasta cerramiento de las empresas.

Entonces, esto es un proceso que ya se está tomando y es de corto plazo, de cortísimo plazo. Entonces, no me preocuparía mucho, el tema de emisiones de gases, ahora que si es un tema crítico si es que existiera un vacío más tarde legal, en el cual no pueda exigirse a Larco Mar que cumpla una norma, la norma está en tres meses lista.

El señor COORDINADOR.- Ingeniero Mayurí, el reglamento este del que hemos hablado de la Costa Verde, ya establece en uno de sus artículos esto que usted está anunciando. Incluso, más drástico, dice : "la emisión de residuos sólidos, líquidos o gaseosos de cualquier clase, en cualquier forma, en los cuerpos de agua, zonas de playa, acantilados y en general en cualquier zona del eco-sistema de la Costa Verde, se encuentra prohibida".

O sea, yo no se como van a compatibilizar el proyecto este que crece día a día, porque hoy día el arquitecto Figari en la Comisión, ha dicho que ya no va a ser para 460 autos, como era originalmente, sino para 800. Como van a hacer con la emisión de gases de estos 800 vehículos.

El señor .- Disculpe, señor Presidente. Mire, la razón por la cual ECOTEC fue comprada, fue casualmente para que le de una inyección al grupo, una transfusión paulatina del desarrollo sustentable. Para todas las obras que hace el grupo, nosotros tenemos una asistencia técnica, ambiental permanente y estamos trabajando en el ISO 14 mil para todo el grupo y somos miembros del club del ISO 14 mil de las 14 empresas únicas que hay en el país, club que lo dirige el CONAM.

Por qué digo esto, porque no somos en este momento los que vamos a escudar a un proyecto Larco Mar, para que haga las cosas perjudicando, tanto al ambiente o a los seres que lo rodean. Nuestra misión y es una misión corporativa, no es una misión de ECOTEC, es casualmente liderar estas políticas y concientizaciones. Entonces, cuando usted me hace mención de las emisiones gaseosas que ya estaban consideradas no habla de límites, entonces, si existe un vacío, que están prohibidas, pues entonces estarían prohibidos todos los vehículos que transitan por la Costa Verde.

Lógicamente tiene que haber un parámetro, ese parámetro si no está exigido, recién lo están trabajando en el MITINSI y lo está trabajando con una empresa extranjera ICF KAISER. Gracias.

El señor COORDINADOR.- Bueno, muchas gracias. Les agradezco por su asistencia ...

El señor .- (Interrumpiendo).- Había una última opinión que no se me había respondido ...

El señor PRESIDENTE.- Perdón. Con respecto a la participación de los vecinos y ...

El señor .- Y la apreciación a organismos e instituciones expertas en estudio de impacto ambiental. Si están de acuerdo en que el estudio de impacto ambiental de ECOTEC debería de someterse, digamos, a consulta pública.

El señor COORDINADOR.- Y si en este caso se hizo de conocimiento de la opinión pública el estudio de impacto ambiental.

El señor .- Señor Presidente, nosotros estaríamos complacidos que esto suceda así, como sucede en los otros sectores. Pero cuando se hace un estudio de impacto ambiental, la empresa no es propietaria de ese estudio, quien es propietario de ese estudio es aquel que pagó por ese estudio y nosotros tenemos para ellos un respeto de confidencialidad de ese estudio.

Si el propietario, que en este caso es Larco Mar, nos dice que no, no podemos hacerlo, si nos dice que sí, por supuesto. Gracias.

El señor COORDINADOR.- Congresista Huamanchumo, puede hacer uso de la palabra.

El señor HUAMANCHUMO ROMERO (C90-NM).- Señor Presidente, creo que como ciudadano, como profesional, como Congresista, quiero establecer y decir que en estos momentos actuales frente a algo que ha pasado, queremos buscar o estamos buscando ciertas responsabilidades que parecen se han producido en este proyecto. Se había dicho que es un proyecto nuevo, que era un desafío y que podía servir de modelo en adelante. Entonces, trazamos, se puede decir una línea teórica, de aquí hacia atrás o al tiempo, ponernos a buscar responsables, esas cosas, estamos ante un hecho consumado en estos momentos que está avanzando.

Aquí hay obligaciones hacia atrás y hay obligaciones y responsabilidades hacia adelante. El doctor Saénz lo ha dicho y creo que todos estamos de acuerdo. Hacia atrás se verán quienes asumen estas responsabilidades, pero lo importante de aquí para adelante es, como podemos ir corrigiendo, porque es algo nuevo.

Son inversiones nuevas que no podemos cerrar los ojos, ni podemos tampoco destruir, porque aquí hay culpabilidad de todos, yo diría, porque si este proyecto desde el momento en que se empieza a divulgar, como Congresistas deberíamos estar un poco más alertas y poder estar diciendo que nos informen.

De igual manera, los que hacen los estudios de impacto ambiental, no decir, cruzarse de brazos y decir, bueno, allá ellos. Yo creo que hay una responsabilidad compartida de uno más que otros, evidentemente, los que han tenido el manejo, las decisiones y nosotros quizás como fiscalizadores.

Pero repito, de aquí para adelante, es donde a nosotros nos cabe una gran responsabilidad frente a todos estos hechos que vemos. Yo creo que se ha dicho aquí, que todas las recomendaciones de los estudios que se han hecho, debemos ser muy celosos y que estos se cumplan y sobre todo que corrijan lo que hay de malo y de defectuoso hasta este momento. Y eso creo que es responsabilidad de todos en general. Gracias, señor Presidente.

El señor .- La palabra, por favor.

El señor COORDINADOR.- Si, como no, ingeniero.

El señor .- Yo quiero, en realidad, felicitarlos por su preocupación. Si nosotros hacemos una pequeña visión hacia atrás, este problema del medio ambiente es muy reciente. Nosotros como empresa, por ejemplo, tenemos una constante lucha con los profesionales de todo aspecto, para que entiendan el problema de medio ambiente y ustedes no se pueden imaginar y lo digo yo con cierto resquemor, podríamos decir, el hecho de que nuestros mismos profesionales se oponen a los estudios de medio ambiente y ahora poco a poco están entendiéndolo.

La universidad misma y el señor, es testigo de este asunto, la universidad misma está haciendo esfuerzos tremendos para que desde los estudiantes entiendan el medio ambiente, porque verdaderamente no lo entienden. Todo el mundo lo ha considerado como un gasto, como un exceso, como algo que hace daño, como algo que limita, como algo que nos quita trabajo. En fin. Ustedes ven el problema minero, por ejemplo, el minero es tremendo. Y usted va a una mina a trabajar y todo el mundo lo está viendo que de repente pues le estamos haciendo daño a ellos. Le vamos a quitar el trabajo, de repente cerrar la mina, y poco a poco la gente está entiendo esto. Así es. Estamos en un plan de aprendizaje, en un plan de instrucción, de conciencia, de creación de conciencia que yo francamente creo que acciones como las de ustedes, de fiscalizar, de enseñar, porque esto enseña también, esto es muy importante. Enseña a nuestra gente a que lo importante que es llevar el medio ambiente.

Yo soy profesor universitario y constantemente a mis alumnos les hago notar desde el primer momento la importancia que tiene de trabajar respetando el medio ambiente.

Yo he trabajado en exploración en la selva, por ejemplo, he trabajado con Petroperú, soy un Petroperú completo, pero tengo que reconocer que mi empresa fue un, verdaderamente, un enemigo del medio ambiente en todas las zonas donde trabajó. En su oportunidad, por supuesto, ahorita. Bueno, no existe Petroperú prácticamente, pero, en esos momentos desconocíamos el mal que hacíamos.

Eso se está remediando. Esto verdaderamente con acciones como la de ustedes, creo que contribuyen a que la gente entienda que estos trabajos se tienen que cumplir y tenemos que trabajar protegiendo el medio ambiente, protegiendo la naturaleza y protegiéndonos a nosotros mismos que es lo más grave. En todo sentido.

Yo les agradezco la oportunidad que se nos han dado, y estamos a sus órdenes, siempre que haya alguna oportunidad para contribuir con ustedes.

Gracias.

El señor COORDINADOR.- Gracias también a ustedes. Sí, ingeniero.

El señor .- Yo también quiero agradecer a la Presidencia, a los miembros de la comisión de haberme invitado y haber podido compartir algunas experiencias y quiero terminar diciendo lo siguiente.

Sé que el señor Alcalde de Miraflores ha invitado a la subcomisión hacer una vista al Parque Salazar, bueno, entrecomillas, parque, para mis conceptos.

Me gustaría que también la subcomisión visite el ex Parque Cánepa, en el distrito de La Victoria, para que vean cómo un parque, que en realidad era un parque, ahora se ha convertido en yo no sé qué.

Me gustaría, porque no tendremos que tener también una precisión en lo siguiente: Que los parques deben de ser inalienables, imprescriptibles, deben garantizar, que digamos, el futuro de los ciudadanos en cuanto a saber qué es un parque, cuáles son los elementos naturales o constitutivos de un parque. Los elementos naturales de un parque también es el subsuelo. En este caso, el subsuelo como elemento natural ha sido prácticamente degradado, hay que decirlo así.

Obviamente, no es culpa de ustedes. Eso hay que ser claros, pero me gustaría que los señores miembros de la subcomisión también nos preocupemos de definir qué es un parque, porque hasta ahora no hay una definición de parque. Si hay definición de predio. El Código Civil dice, que cuando uno compra un predio, el área del predio es, por sobre el suelo y hacia el subsuelo hasta donde le sea útil al propietario. Y cuando uno hace estudios de edafología, el concepto de suelo va, desde la superficie hasta donde encuentra el manto rocoso. Eso es conocido.

En este sentido, un elemento importante del parque como el subsuelo, ha sido degradado, deteriorado por una playa de estacionamiento, y es más, habrá restricción en la cobertura vegetal superior de ese, entrecomillas, parque.

Quiero terminar diciendo esto con mucha claridad y que ojalá la subcomisión tome en cuenta también esto.

El señor COORDINADOR.- Sí, incluiremos también, ingeniero, la visita que ha sugerido el congresista Castillo, que es el parque, a lo que era el parque del Óvalo Gutiérrez, donde también se ha hecho una playa de estacionamiento subterránea, y según los informes, ha quedado reducida el área verde en un 60 por ciento. Entonces, acogeremos su sugerencia. Muchas gracias a todos ustedes.

Se levanta la sesión.